

- Perfilamiento de senderos.
- Reposición de señalética.
- Mantenimiento de vialidad interior de caminos y senderos.
- Mantenimiento y operación de infraestructura de sistema de riego.
- Mantenimiento de estanques y sistema de bombas.
- Desarrollar un nuevo sistema de acumulación de agua.
- Incorporar riego por goteo en arborizaciones y áreas ya previamente conformadas.
- Mantenimiento de Instalaciones, Administración, Baños, Caseta de Seguridad.
- Mantenimiento de Bebederos y Jardines de nueva infraestructura (Espacio Pueblos Originarios).
- Manejo Arbolado, cada vez que sea requerido
- Mullimiento de terreno mensual en verano y cada 2 meses durante la época invernal.
- Los trabajadores deberán realizar su colación en lugar visado por la ITC, de acuerdo con el Decreto 594/2000 MINSAL.

B.1

LABORES PERMANENTES

Son labores que se ejecutan en forma diaria, se ejecutan todos los días en forma continua.

El Inspector Técnico del Contrato (I.T.C), fiscalizará el debido cumplimiento de las obligaciones del concesionario. Las observaciones hechas que no cumplan con las labores diarias, quedarán registradas en el libro de servicio y multadas si corresponde.

B.1.1. Limpieza y Aseo

El concesionario realizará la limpieza y aseo en todas las áreas que estén bajo mantenimiento en forma diaria, antes de las 11:00 horas, y deberán ser mantenidas aseadas durante el resto del día.

Estas deberán mantenerse permanentemente aseadas, tomando en cuenta los senderos, caminos, prados, zonas de árboles, jardinerías, zonas de cubresuelos, zonas de picnic, sectores de instalaciones. Esta tarea considera la recolección y disposición de los residuos tales como papeles, hojas, ramas, pasto cortado, escorbros, malezas, materias inertes y basuras en general.

Los receptáculos de basura deberán ser vaciados diariamente y la basura embolsada y retirada.

Los residuos resultantes deberán ser guardados en bolsas color y biodegradables, los que serán retirados por el concesionario antes de las 12:00 hrs.

No se aceptará acumulación de bolsas o residuos dispersas por el área de parque, o en un lugar no definido para aquello.

El retiro, carguío y traslado de los residuos al lugar definido por el mandante, será de cargo y responsabilidad del concesionario.

El costo de la disposición final será de cargo del mandante.

B.1.2. Riego

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA SECRETARÍA MUNICIPAL

El riego se realizará a primera hora del día, primando las zonas cubiertas por césped, pradera natural, macizos arbustivos y árboles.

Estas labores no deben ser realizadas entre las 12:00 y 16:00 Hrs., con el fin de evitar la evapotranspiración debido al calor y optimizar el uso del agua, en conformidad con lo establecido en el art. 41 de la ordenanza ambiental de renca.

El concesionario deberá velar permanentemente por el correcto uso del agua durante todos los días del año, reparando en un plazo no superior a 24 hrs. daños en los sistemas de riego. Además de lo anterior debe considerar un plazo no superior al de 2 hrs., para la atención de toda emergencia o daño que se produzca en cañerías matrices, medidores de agua potable, llaves de paso o cualquier desperfecto que requiera del corte urgente del MAP o sistemas de acumulación de agua.

El concesionario deberá proponer formas de riego eficientes que contribuyan a disminuir a consumo de agua. Cualquier mejora que haga el concesionario en el sistema de riego, se sugerirá la priorización a sistemas de riego eficiente, siendo toda inversión, de beneficio de la Municipalidad sin posterior reclamo de la Empresa que lo ejecute.

En consideración a la sequía sufrida en la región y el país, se debe procurar en forma estricta que el agua excedente no se escurra produciendo erosión en el terreno o mal gasto de este elemento.

El concesionario deberá velar, según temporada, que permanentemente las especies cuenten con humedad disponible en el suelo de acuerdo a sus necesidades y características, lo cual se reflejará en el veredor de estos mismos.

En caso de corte de suministro de agua, cualquiera que fuese la razón, el concesionario deberá efectuar riego de emergencia con camión aljibe, que será de su propio cargo

En aquellas áreas que no cuenten con cobertura vegetal, se deberá realizar bimensualmente mullimiento de terreno, para permitir mejorar infiltración de agua en los momentos de riego, descomprimir la compactación del suelo e ir mejorando su calidad con el aporte de materia orgánica.

El concesionario deberá proceder al riego directo con camión aljibe, en aquellas áreas en las cuales no se cuente con MAP, se exigirá contar con mangueras de menor diámetro para lograr un riego más suave y eficiente en aquellas áreas que así lo requieran. Idealmente incorporar otro tipo de riego eficiente tecnificado, que debe ser autorizado por el I.T.C., de los sectores con prados, motivos florales, arbustivos y árboles de cada una de las áreas verdes licitadas.

El concesionario deberá velar permanentemente que las especies cuenten con humedad disponible en el suelo de acuerdo a sus necesidades y características, lo cual se refleja en el veredor de estos mismos. El concesionario pondrá última tecnología que acredite la suficiente humedad del suelo para justificar la disminución del riego, así como técnicas de diseño que permitan la acumulación de agua natural en el área verde, previa autorización del I.T.C.

El concesionario podrá considerar fuentes alternativas de abastecimiento de agua, libre de contaminantes, promoviendo la sustentabilidad.

En caso de corte de suministro de agua, cualquiera que fuese la razón, el concesionario deberá efectuar riego de emergencia con camión aljibe, que será de su propio cargo. El concesionario, deberá presentar un plan de emergencia, que indique, las alternativas con las que cuenta para estos casos.

La provisión de agua para camión aljibe, implementos tales como mangueras, aspersores móviles, para el riego será de cargo del concesionario.

Está prohibido utilizar los grifos ubicados en la vía pública para regar áreas verdes.

B.1.3. Corte de césped o pradera natural

El césped deberá mantenerse permanentemente corto y a una altura que oscilará entre los 3 a 6 cm. Además, se mantendrá delimitado al diseño original, orillando alrededor de los árboles y de los senderos de maicillo, según corresponda.

La frecuencia de corte será ~~1 vez a mes~~, será cada 15 días, y estará relacionada directamente con el vigor y época de crecimiento.

Una vez cortado el césped, todo el material sobrante deberá ser retirado de la superficie de los prados y se procederá a regar intensamente, durante el mismo día en el horario estipulado anteriormente.

B.1.4. Orillado

La orilladura de los prados será una labor que se realizará en forma permanente y simultáneamente al corte de césped, alrededor de cada árbol, sin dañar la corteza y, en los bordes de los prados con los caminos, senderos, plazas y aceras. Este trabajo deberá mantener el césped entre los 3 a 6 cm de la solerilla, eliminando malezas, materias inertes, basuras, etc.

La frecuencia de orillado será cada 15 días, y estará relacionada directamente con el vigor y época de crecimiento y altura antes mencionada.

B.1.5. Siembra y resiembra

Será de responsabilidad del concesionario la reposición del césped dañado, envejecido o enmalezado, por lo cual resembrará todas las superficies deterioradas por cualquier causa. También, mantendrá el área de prados sin la presencia de elementos extraños, malezas u otros.

El terreno deberá ser preparado, picando el suelo, con tierra del lugar limpia y libre de piedras que no superen 1", compost maduro y arena fina, en una profundidad de 10 a 20 cm, y con riego inmediato luego de la reposición del césped, siembra o resiembra.

En caso de daños del área de paisajismo, derivados de accidentes de tránsito o causados por el público, el concesionario deberá efectuar en un plazo de 7 días las faenas de reposición pertinentes.

La siembra y resiembra deberá ser realizada entre los meses julio octubre, siguiendo las normas técnicas vigentes, para asegurar su buena ejecución.

En caso contrario, el Mandante, podrá exigir la repetición de la labor y reflejará la mala ejecución del trabajo en el libro de comunicaciones.

B.1.6. Selección de especies Arbóreas, Arbustivas para Reposición

Las especies a replantar deben reunir las siguientes características: los árboles con una altura mínima de 2.20 m y diámetro de tronco aproximado de 1", sistema radicular sano, sin síntomas de ataque de insectos, enfermedades y/o patógenos, su tronco derecho y sin síntomas de desnutrición.

Para los arbustos, deben estar bien formados, sanos, con desarrollo vigoroso y estar ramificados desde la base. Además, deben tener una altura mínima de 0,8 m para arbustos altos y 0,5 m para arbustos bajos.

Las plantas deben ser representativas de la especie debidamente clasificada de acuerdo a sus características taxonómicas.

Tanto los árboles como los arbustos deben venir con un buen pan de tierra y embolsados, los árboles de hoja caduca, a raíz desnuda, se plantarán el mismo día que lleguen a su lugar de destino.

Se exigirán que provengan de viveros debidamente certificados por el control sanitario del SAG.

B.1.7. Plantación y Reposición

Se deberá considerar la plantación y reposición de cada uno de los vegetales extraídos, según el punto anterior de estas Especificaciones Técnicas y orden expresa del I.T.C.

La plantación se hará de modo que las raíces del vegetal queden firmemente adheridas al suelo. Para la plantación de árboles y arbustos, la hoyadura tendrá como mínimo las siguientes dimensiones: 0,60x 0,60 x 0,60 metros, y 0,40 x 0,40 x 0,40 metros, respectivamente y aumentará en la medida que requiera cada especie dado su altura y tamaño del pan de tierra.

Cualquiera sea la textura del suelo en que se necesite plantar o reponer un árbol o arbusto, se deberá adicionar una mezcla de tierra: 60% de suelo franco, sin elementos extraños de ninguna especie: 30% de compost y 10% de arena. En caso de sufrir hundimientos se deberá rellenar con el mismo material y en las mismas proporciones. Inmediatamente tapadas las raíces, se adicionará agua en la cantidad suficiente para eliminar los bolsones de aire.

Antes de plantar o reponer una especie, se deberá extraer la totalidad de la misma, hasta una profundidad de 0,60 metros y 0,40 metros respectivamente, y aplicar un fungicida para desinfectar el suelo, eliminando los agentes patógenos.

Tanto los árboles como los arbustos deberán ser protegidos en el cuello, con tubos de material resistente a los golpes producidos por la huincha de la orilladora y la cortadora de césped, al ser utilizado.

B.1.8. Extracción de vegetales secos y peligrosos

Se deberán extraer todos aquellos ejemplares secos, enfermos o parcialmente enfermos (que presenten un 75% de su estructura dañada); asimismo se extraerá todo árbol que, habiendo sido derribado por consecuencia de accidente de tránsito u otro impacto, no tenga recuperación, siendo indispensable el visto bueno del I.T.C.

El concesionario extraerá, además, con la debida autorización de la I.T.C., los árboles que, como consecuencia de su asentamiento del suelo, se apoyen en edificios murallas o parte de construcción; ejemplares que ocasionen con sus raíces daños ostensibles en la estructura de la edificación, destrucción parcial del sistema de evacuación o de penetración radicular en cañerías, sean eléctricas, agua potable, alcantarillados, teléfonos o de otra índole; y árboles en evidente mal estado.

B.1.9. Tutores

Se deberá considerar la colocación de un tutor para cada árbol nuevo y para cada uno de los antiguos que por su estructura lo necesiten.

Los tutores serán de madera de eucaliptus o pino impregnados de un diámetro de 2” en su base y de 1” en su terminal, de una altura sobre el nivel del suelo de 2 mts., libres.

Las amarras irán en número de tres por cada árbol; la superior deberá estar ubicada a 10 o 15 cms. Del extremo apical y la inferior a 70 cms. Desde el suelo. La posición de la amarra será en forma de ocho, uniendo bien el árbol al tutor, pero dejando la posibilidad de movimiento del mismo para permitir el fortalecimiento radicular

B.1.10. Poda subterránea

Se deberá realizar un tratamiento radicular en aquellas especies que obstruyan alcantarillado, jardines interiores, cámaras de servicio de utilidad pública y levanten veredas, entre otras. Las faenas se deberán autorizar y supervisar por el I.T.C.

Los residuos de la Poda deberán ser retirados por el concesionario, y deberán ser chipeados y dispuesto en sitio donde el Municipio le indique, de acuerdo indicación del I.T.C, con la finalidad de realizar compostaje según lo establecido en el art 100 de la Ordenanza Ambiental vigente.

B.1.11. Despeje de arbustos

Considerar el despeje de cercos vivos, la eliminación de ramas secas, mal ubicadas, quebradas o enfermas y una poda anual los meses de junio y julio para rosas, crespones, y otras especies que lo requieran.

Los trabajos de despeje deberán realizarse en el curso del día, de tal forma de dejar el terreno totalmente limpio al final de la jornada.

Los residuos de esta labor deberán ser retirados por el concesionario, y deberán ser chipeados y dispuesto en sitio donde el Municipio le indique, de acuerdo indicación del I.T.C, con la finalidad de realizar compostaje según lo establecido en el art 100 de la Ordenanza Ambiental vigente.

B.1.12. Mantenión de florales y cubresuelos

Se deberán mantener los macisos florales existentes y se deberán ir incorporando macizos florales en áreas de ingreso al parque. Se deberán mantener desmalezadas y en excelente estado físico, vigoroso y libre de plagas y basuras, realizando despejes de mantención. (Limpieza de ramas y flores secas).

B.1.13. Reposición y/o cambio de especies

El concesionario deberá reponer todas las plantas o cubresuelos secos, dañados, hurtados o gravemente infectados.

Previo a la plantación, el I.T.C. dará su aprobación a la cantidad y calidad de los materiales que serán usados. Si el trabajo no queda bien realizado o es ejecutado sin ser visado por el I.T.C., se podrá exigir la repetición de la labor.

Las reposiciones deberán ser de la misma especie, bien formados y con similares dimensiones en crecimiento a las hurtadas o dañadas, excepto cuando el I.T.C. señale algún cambio en las variedades o especies a reponer.

Las densidades de plantas por m2 dependerán de las especies a utilizar, manteniendo los motivos con un cubrimiento total, ver cuadros adjuntos.

CUBRESUELOS		
Nombre Común	Densidad de plantación (unid./m ²)	Zona considerada & luminosidad
Ajugas (dif. Colores)	8	Semi – sombra
Cerastium	10	Sol
Doca	6	Sol
Festuca	8	Sol
Glecoma	10	Sombra
Hipericum	8	Semi sombra
Dymondia	10	Sol
Dianella ensifolia	6	Semi sombra
Falkia repens	10	Semi sombra
Verbena chilena	10	Sol
Gazania	8	Sol
Sedum	12	Semi sombra
Vinca Verde	8	Sombra
Vinca variegada	8	Semi Sombra
FLORALES		
Nombre Común	Densidad de plantación (unid./m ²)	Zona considerada & luminosidad
Alhelí	10	Todo el año
Aquilegia	8	Septiembre a Noviembre
Cardenal hiedra	8	Todo el año
Clavelinas	8	Todo el año
Gazanias	8	Octubre a Marzo
Hortensias de Invierno	8	Todo el año
Lirios	8	NPI/Todo el año

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Pelargonios	8	Todo el año
Rayos de sol	8	Octubre a Marzo
ESPECIES ARBUSTIVAS		
Nombre Común	Densidad de plantación (unid./m²)	Zona considerada & luminosidad
Corona del Poeta	2	Todo el año
Lantana	3	Todo el año
Laurel de Flor	3	Todo el año
Huingan	3	Todo el año
Lavanda	4	Todo el año
Mirto	4	Todo el año
Lun (Escallonia rubra)	2	Todo el año
Romero	4	Todo el año
Stenocarpus	2	Todo el año
Pichi romero	2	Todo el año
ESPECIES ARBÓREAS		
Nombre Común	Densidad de plantación (unid./m²)	Zona considerada & luminosidad
Algarrobo chileno	1	Todo el año
Pimiento	1	Todo el año
Quillay	1	Todo el año
Quebracho	1	Todo el año
Maitén	1	Todo el año
Bahujinia	1	Todo el año
Brachichito	1	Todo el año
Almez	1	Todo el año
Manzano en flor	1	Todo el año
Peral en flor	1	Todo el año
Roble americano	1	Todo el año
Jacarandá	1	Todo el año

Pitosporo undulatum	1	Todo el año
Algarrobo europeo	1	Todo el año

B.1.14. Manejo y mantenimiento de pradera natural y otros

Estos sectores, deberán mantenerse permanentemente limpios y con las herbáceas bajas. Orillando alrededor de los árboles y solerillas según corresponda. Se deberán utilizar herramientas y maquinaria en buen estado, para obtener un corte parejo y uniforme en toda la superficie.

Se deben realiza preparación de suelo, para ir mejorando la aparición de la pradera natural

Los residuos sobrantes, de esta labor, deben ser retirados por el concesionario, y dispuesto en sitio donde el Municipio le indique, de acuerdo indicación del I.T.C, con la finalidad de realizar compostaje según lo establecido en el art 100 de la Ordenanza Ambiental vigente.

B.1.15. Control de malezas

El concesionario deberá considerar el control de malezas, manual, mecánico y/o químico, en forma permanente para toda el área en mantención; macizos, césped, cubresuelos, zonas de circulación, jardinerías, etc.

Caminos, senderos, veredas, zonas de estar con maicillo y pavimentos duros, deberán mantenerse sin malezas, para lo cual se deberá usar un método químico de control complementario al desmalezado mecánico periódico.

B.1.16. Pavimentos duros

Los pavimentos duros como hormigón, pastelones, asfalto, adoquines, baldosas, adocretos, cerámicos, caucho, deberán estar en perfectas condiciones, nivelados, evitando riesgo de caída para los usuarios. Su reposición deberá ser en la medida de su destrucción, con materiales de igual calidad a lo existente y según normas propias de la construcción.

B.1.17. Pavimentos blandos

Los pavimentos blandos como: maicillo, ladrillo molido y árido en general. Se deberán mantener aseados, libres de malezas y con una capa mínima de 5 cm de espesor. Esta capa deberá ser repuesta dos (2) veces al año y la cantidad de veces que sea necesaria para mantener el mínimo de espesor exigido.

Durante la temporada de otoño deberán mantenerse nivelados para evitar acumulación de agua.

B.1.18. Mantenimiento de Escaños, Asiento y Bancos

Se considera una mantención y reparación permanente de estos elementos, efectuando la limpieza, pintado, mantenimiento y reparación de estos elementos, en las oportunidades en que se requiera. Los escaños de madera deberán ser pintados de acuerdo a las indicaciones de la I.T.C. con dos manos de esmalte para las partes metálicas y las maderas raspadas o lijadas y barnizadas.

Los bancos de hormigón u otro material se deberán reparar en los plazos y de la manera que indique el/la I.T.C., para que no pierdan su forma original.

Los Muros Asientos deberán ser reparados con elementos similares originales de construcción sin que pierdan su condición original. El concesionario deberá utilizar elementos de limpieza para el borrado de rayados según la disponibilidad del mercado.

Será de responsabilidad del concesionario la reposición de escaños destruidos o hurtados.

B.1.19. Monumentos y esculturas

Se considera su limpieza y mantención, los que deberán estar siempre en perfecto estado estructural y de presentación, sin rayados y/o grafitis.

B.1.20. Receptáculos de basura

Se considera su limpieza, mantención, reparación y reposición para que estén en perfecto estado de funcionamiento.

Serán limpiados y lavados una vez por semana y serán pintados con esmalte, según indicación del I.T.C a lo menos dos veces al año. En el caso de ser dañados éstos serán reparados o repuestos en su totalidad.

En el caso de ser afectados por fuego, deberán repararse íntegramente, con pintura exterior e interior, del color original.

B.1.21. Rejas ornamentales y pilares de contención

Se deberá considerar la mantención, reparación y reposición de estos elementos, en caso de ser dañados o hurtados. Serán pintados con esmalte a lo menos dos veces al año, cuando el I.T.C lo determine, según su estado de deterioro.

Todos los elementos que presenten oxidación deberán ser tratados previamente con antióxido, de acuerdo a las recomendaciones técnicas requeridas

B.1.22. Juegos infantiles

Los juegos infantiles deberán estar en perfecto estado estructural y de funcionamiento en forma permanente. Se considera la mantención, el aseo, reparación y reposición de cada uno de sus elementos, asegurándose que no presenten peligro para los usuarios.

El concesionario deberá efectuar el mantenimiento, aseo, reparación y reposición de elementos componentes de los módulos como columpios, resbalines y otros.

Será de responsabilidad del concesionario reemplazar los elementos de los Juegos Infantiles deteriorados. Cada unidad de juego deberá mantenerse completa y funcionando, asegurándose que no presente peligro, es decir, renovando constantemente cadenas, asientos de madera u otros elementos gastados o quebrados. Las estructuras metálicas deberán ser raspadas y tratadas con antióxido, según protocolos técnicos.

Toda reparación de los juegos empleará los mismos materiales utilizados en su construcción. En caso de hurto o daño de las uniones de juego o parte de ellas, la reposición será de cargo del

concesionario, con elementos idénticos o similares a los originales.

B.1.23. Nichos de medidor de aguas

Los nichos de Medidores de Agua Potable (MAP) deben mantenerse en perfecto estado, con seguridad para los vecinos y transeúntes, será responsabilidad del concesionario la reparación de éstos.

En caso de robo de algún M.A.P la solicitud la realizará la empresa concesionaria a cargo de la mantención, y la reposición se hará por cuenta de la empresa sanitaria con cargo al concesionario. La gestión de reposición será responsabilidad del concesionario.

B.1.24. Mantención de Tazas de Árboles

Se deberá realizar taza a Árboles 1 vez al mes, que su tronco sea menos a 5", mantener libres de malezas, mullidas y en perfecto estado.

Las tazas con solerillas dañadas, quebradas o hundidas deben ser repuestas por el concesionario.

B.1.25. Mantención de Soleras, Solerillas, Tuberías, Canaletas y Otros

Se deben perfilar y realinear los sectores que evidencien ese tipo de elementos.

Estos elementos serán reparados o repuestos en la medida de su deterioro, con materiales similares. Será de responsabilidad del I.T.C. exigir al concesionario el cumplimiento de esta obligación.

Se deberá reparar o reponer estos accesorios por deterioro, hurto o daño causado por terceros. Las zarpas también se deben considerar en las labores de mantención, reparación y reposición.

La reposición o reparación de estos elementos debe ser dentro de los 7 días posteriores a la Observación realizada por el I.T.C, sujeta a ampliación de plazo si el concesionario lo solicitase dentro de esos 7 días. Una vez cumplido el plazo no será posible ampliación alguna.

Las solerillas quebradas y faltantes, deberán reemplazarse por piezas enteras pegadas con mortero, bien niveladas y adosadas unas a otras.

B.1.26. Mantención de Jardineras, muros y muretes

Se considera la mantención y reparación de estos elementos.

Los deterioros en jardineras de albañilería, hormigón, soleras y solerillas, serán reparadas utilizando los mismos elementos que las componen

B.1.27. Mantención de Sistema de riego

Será responsabilidad del concesionario mantener en excelentes condiciones el funcionamiento de estos sistemas de riego. Deberá considerar la mantención, reparación y reposición de cada uno de sus elementos, así como también la provisión de los implementos de riego.

El concesionario podrá proponer recambio del sistema de riego existente por uno de mayor eficiencia hídrica y deberá ser autorizado por el/la I.T.C.

El concesionario, realizará una propuesta costeada para dotar de sistema de riego áreas verdes bajo mantenimiento, que no cuenten con este. Propuesta que será revisada por la unidad técnica, y para su implementación contará con aprobación formal.

B.2

LABORES TEMPORALES

Son labores que se ejecutan en forma esporádica, pero en forma planificada en periodos de tiempo más espaciados, y que son parte del programa de trabajo mensual.

B.2.1.

Fertilización

Estos programas consideran la fertilización de árboles, arbustos, césped, florales, cubresuelo y plantas en jardineras, con preferencia de productos naturales. La aplicación de los fertilizantes deberá contar con la aprobación y la presencia del I.T.C. y debe estar planificada dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.2.

Manejo de Árboles y Arbustos

Se deberá realizar el manejo de arbolado de todas las especies que se encuentren en las áreas de parque.

Se efectuará en la temporada invernal, en la cual se eliminarán las ramas secas, bajas, enfermas, mal dirigidas o que entorpezcan cables aéreos y estructuras de bienes inmuebles.

Se realizará el despeje de formación en árboles nuevos, hasta que esta labor sea necesaria y el I.T.C. autorice lo contrario.

En el resto de las estaciones del año se realizará el manejo de arbolado de acuerdo a las necesidades del vegetal (poda de mantenimiento) o bien cuando las circunstancias lo exijan (podas de despeje de luminarias y de limpieza).

Se deberán mantener en excelente estado fitosanitario, es decir, vigorosos, con un ritmo de crecimiento de acuerdo a su especie, libre de elementos extraños y/o muertos.

El concesionario deberá notificar de cualquier presencia de patógenos en las especies arbustivas o arbóreas y proponer mecanismos de manejo para recuperar las especies dañadas. Así mismo se requiere la identificación de aquellas especies que puedan ser un peligro por su mala condición fitosanitaria para ejecutar el corte definitivo, tala del sector dañado y/o reposición cuando sea necesario.

Para los árboles y arbustos grandes, se deberá dejar una altura libre de 2,5 metros desde el nivel del suelo, cuando estén ubicados en caminos peatonales. No obstante, se deberá respetar la forma de aquellas especies con crecimiento piramidal.

En general, en todo corte por eliminación de ganchos o ramas de árbol, el concesionario deberá usar pastas cúpricas como método profiláctico.

Los residuos de la poda deberán ser retirados por el concesionario, chipeados y dispuestos en sitio para disposición final, o donde el Municipio le indique, de acuerdo indicación del I.T.C la posibilidad de compostaje según lo establecido en el art 100 de la Ordenanza Ambiental vigente.

Las labores de Manejo de Arbolado deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.3. Replantación

Cualquiera que sea la textura de la tierra en que sea necesario reponer un árbol o arbusto, se deberá adicionar la siguiente mezcla de materiales: 40% de suelo franco, harneado, 25% arena fina para jardín y 35% de tierra vegetal; en caso de sufrir hundimientos se deberá rellenar con el mismo material y en las mismas proporciones.

Antes de plantar la especie a reponer, se deberá aplicar un fungicida para desinfectar la mezcla de suelo que elimine agentes patógenos.

Antes de agregar a la tierra la mezcla señalada, deberá extraerse la totalidad de ella, hasta una profundidad de 0.70 m.

Las labores de Replantación deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.4. Reposiciones

Se deberá considerar la reposición de árboles y arbustos secos, chocados, quebrados, enfermos de acuerdo a estado fitosanitario o que han sido hurtados.

Las especies a reponer deben ser del mismo tipo o variedad, o bien la que determine estas Especificaciones Técnicas conforme al diseño de cada área, características de crecimiento (alto, ruedo o grosor) según corresponda.

Las labores de Reposiciones deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.5. Desmalezado

Se deberá mantener toda el área (prados) constantemente limpia de malezas, mediante control manual y/o mecánico en forma permanente. (Labor que deberá ser considerada en caminos peatonales, pavimentos, etc.).

Las labores de Desmalezado deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.6. Escarificado

El concesionario deberá considerar el layado o escarificado periódico de las zonas de césped a objeto de aumentar la eficiencia del riego, esta labor también debe realizarse cada vez que se fertilice.

Las labores de Escarificado deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.7. Sanidad Vegetal

Cuando se requiera, el tratamiento fitosanitario abarcará tanto al ejemplar mismo como al suelo (césped).

Los vegetales deberán mantenerse permanentemente libres de toda clase de ataques de insectos, hongos, enfermedades (virus y/o bacterias) o cualquier otro organismo patógeno susceptible de

ocasionar una alteración en el desarrollo de la planta.

Cuando se presenten enfermedades que afecten al suelo, se deberán utilizar productos específicos para el control del organismo patógeno, que cuenten con resolución sanitaria.

No se aceptará ningún producto que contenga ingredientes activos que hayan sido eliminados por los Servicios de Salud respectivos, que produzcan daños al Medio Ambiente y que afecten la salud de animales por su alta toxicidad.

La aplicación de productos químicos se realizará a partir de las 23:00 horas a 06:00 de la mañana, a fin de evitar la presencia de público, el cual pudiere verse afectado. En caso de aplicarlos en otro horario con autorización de la I.T.C., se deberán tomar medidas de seguridad para que estos productos no afecten a la población. Serán de exclusiva responsabilidad del concesionario los efectos tóxicos que pudieran causar a terceros y a su personal.

El concesionario deberá presentar un calendario de desinfección anual, dentro del plan de trabajo, en el que deberá especificar el número de aplicaciones, su dosificación, nombre de los productos a ocupar, fecha de aplicación tipo de plagas y enfermedades a prevenir y/o controlar. Esta labor será planificada y supervisada por el I.T.C.

Será motivo de tratamiento especial (o el que señale el I.T.C.) Aquellos ejemplares cuya recuperación sea de interés de conservación de especies por su edad, rareza o difícil crecimiento.

Las labores de Sanidad Vegetal deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.8. Binazón o mullido del suelo

En la zona de arbustos, flores y tazas de árboles, la tierra se mantendrá limpia en forma permanente y totalmente mullida, labor que deberá efectuarse permanentemente.

Las labores de Binazón o mullido del suelo deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.9. Mantenimiento flores de temporada

Los motivos florales de temporada, requeridos en Plaza Mayor, edificio consistorial y Bandejonos, deberán ser renovados durante el año con especies diferentes, de acuerdo a la época del año se deberán considerar, además, cambios adicionales necesarios en el caso de que las especies sean dañadas o hurtadas.

Los macizos deberán mantenerse permanentemente mullidos, libres de malezas y materiales de desecho.

El I.T.C. puede solicitar algún cambio de especie considerando las condiciones climáticas, sanitarias, envejecimiento prematuro, pérdidas de floración u otras.

Las labores de Binazón o mullido del suelo deben estar planificadas dentro del Plan de Trabajo Mensual.

B.2.10. Cortafuegos

El término Cortafuego en general se refiere a porciones del territorio que carecen de vegetación o donde existen conformaciones/construcciones u otros, que detienen o reducen la propagación del fuego.

Estos buscan prevenir la propagación de incendios desde y hacia la población adulada al borde del Parque Cerros de Renca.

Estos se realizarán durante el periodo septiembre y diciembre, realizando el raleo, de la cobertura vegetal que se haya generado, dejando un sendero despejado de cobertura vegetal en el borde inmediato a las viviendas emplazadas en los faldeos del cerro renca. El ancho de este debe ser de a lo menos 2 metros, o según indique la ITC.

B.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS Y SUGERIDOS

B.3.1. Características generales Vehículos:

Se exigirá que el concesionario cuente con los siguientes vehículos, que deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Los vehículos y maquinarias, deberán ser del 2023 en adelante, en tanto aquellas que las reemplacen pueden ser del 2022 en adelante.
- b) Los vehículos, y aquellos que los reemplacen, sin excepción deberán cumplir con la Ley de Tránsito, Ley de pesos máximos exigibles por eje, normas de emisión de contaminantes y todas las normas locales y nacionales aplicables.
- c) Cada vez que la empresa requiera reemplazar un vehículo, el cambio debe ser informado al I.T.C., y contar con su aprobación, antes de realizar el cambio, y solo si el vehículo de reemplazo, tiene las mismas características que el vehículo ofertado originalmente.
- d) Será de cargo del Concesionario el combustible, los insumos, la mantención, los repuestos y la reparación de los equipos, así como también su reposición en caso de pérdida o destrucción.
- e) Durante la vigencia del Contrato, el concesionario deberá proveer con sus propios recursos los lugares de emplazamiento de operaciones, reparaciones, lavado, estacionamientos almacenamiento y otros de los móviles y equipos.
- f) La mantención y seguros contra todo evento de los equipos será con cargo al concesionario
- g) Todos los vehículos requeridos y ofertados, deberán contar con lo indicado a continuación a excepción de aquellos destinados a reemplazo:
 - Color definido por el Mandante.
 - Número que lo identifique dentro de la empresa concesionario, en ambas puertas de la cabina, en un tamaño visible a la distancia.
 - El nombre de la empresa concesionario y el logotipo municipal que determine el mandante.
 - El número de teléfono de reclamo que la Municipalidad indique
 - Cualquier otro diseño definido por la municipalidad

B.3.2. Vehículos requeridos:

a) Camionetas de Fiscalización

El servicio considera una (1) camioneta con chofer, combustible y tag, para supervisión municipal, tipo doble cabina, con tracción 4*4, del 2023 en adelante Esta estará permanentemente asignadas a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para ser utilizadas de lunes a sábado en horario de servicio y en caso excepcional los días Domingos y festivos o fuera de horario en caso de emergencia.

b) **Vehículo para recolección de residuos.**

El concesionario deberá considerar equipamiento necesario para el retiro de residuos generados por las labores realizadas en forma diaria

B.3.3. Vehículos para situaciones específicas:

a) **Camiones Aljibes**

Un (1) camión aljibe de capacidad 10.000 litros, con contenedor de Acero Inoxidable, del 2021 en adelante, para apoyo en caso de ser necesario en el riego de áreas verdes. No es necesario exclusividad, solo que cumpla con el servicio de riego cuando sea necesario, a solicitud de la ITC.

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LABORES LISTADAS EN PRECIOS UNITARIOS

18.1. Actividades de inversiones menores en áreas verdes (Formulario 5.2)

Las solicitudes de labores a precios unitarios se concretarán mediante una orden de trabajo emitida por esta unidad técnica, siendo también la ITC la que otorgará plazos para recibir las obras.

A.1 CONSTRUCCIÓN DE CÉSPED MEDIANTE SIEMBRA

Para la siembra de semillas, se deberá escarpar el terreno, picar, rastrillar, harnear y se nivelará según condiciones del terreno e indicaciones de la ITC. La profundidad del escarpe será de 0,30 m, debiendo retirar todos los excedentes pétreos o inorgánicos y trasladarlos a botaderos autorizados; se adicionará materia orgánica (tierra de hoja, compost, etc.) en una capa de 0,03 m de espesor; se adicionará una capa de arena de 0,03m de espesor y se mezclará con la tierra del lugar. Si el terreno presenta condiciones inadecuadas extremas, se cambiarán 15 cm del suelo por tierra mejorada (tierra del lugar con un 50% de materia orgánica como compost o similar).

La semilla a utilizar será preferentemente mezcla Manquehue u otro que indique la ITC, con un rendimiento máximo de 20 m²/kg.

A.2

CONSTRUCCIÓN DE CÉSPED MEDIANTE PALMETAS

Para la instalación del pasto alfombra, se deberá preparar el terreno picando 0,20 m, limpiando el terreno y retirando piedras, malezas y cualquier elemento extraño; el retiro de material considerará tanto material superficial como el que se encuentre enterrado. Posteriormente, se nivelará el terreno y se adicionará un fertilizante NPK.

Si el terreno presenta condiciones inadecuadas extremas, se cambiarán 15 cm del suelo por tierra mejorada (tierra del lugar con un 50% de materia orgánica como compost, tierra de hoja o similar), apisonando con rodillo finalmente.

El pasto alfombra será premium o similar y deberá ser visado por la ITC antes de su instalación, debiendo estar libre de malezas. En su instalación, no se aceptarán espacios entre los paños de césped; a partir de lo anterior la ITC podrá requerir al contratista realizar toda o parte de la instalación en su presencia.

A.3

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN ÁREA QUE CONTENGA PAVIMENTO DURO, ESPECÍFICAMENTE, HORMIGÓN PEATONAL DE 7 CMS DE ESPESOR, CON EMPLANTILLADO Y RESPECTIVO ESTABILIZADO,

100

DEBERÁ SER PROVIERTO POR EL CONTRATISTA.
Incluye excavación y base estabilizada.

- A.4** CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN ÁREA QUE CONTENGA PAVIMENTO DURO, ESPECÍFICAMENTE, BALDOSA MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE CON EEMPLANTILLADO Y RESPECTIVO ESTABILIZADO Y MORTERO. DEBERÁ SER PROVIERTO POR EL CONTRATISTA.
Incluye excavación y base estabilizada.
- A.5** CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN ÁREA QUE CONTENGA PAVIMENTO BLANDO, COMO MAICILLO COMPACTADO CON UN ESPESOR DE 5 CMS Y SU RESPECTIVA PROVISIÓN.
Se preparará el terreno limpiándolo, eliminando malezas, elementos pétreos, etc. Luego, el terreno será nivelado y compactado; posteriormente se aplicará una capa de maicillo en espesor de 0,05 m que deberá ser compactada y humectada.
- A.6** CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN ÁREA QUE CONTENGA PAVIMENTO BLANDO, COMO GRAVILLA Y SU RESPECTIVA PROVISIÓN.
Se realizará una preparación del terreno, limpiando la superficie y nivelándola y compactándola; posteriormente se aplicará una capa de gravilla fina, compactada, de 0,07 m de espesor.
- A.7** CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN ÁREA QUE CONTENGA PAVIMENTO BLANDO, COMO CORTEZA DECORATIVA (MULCH) Y SU RESPECTIVA PROVISIÓN.
Se realizará una preparación del terreno, limpiando la superficie y nivelándola y compactándola; posteriormente se aplicará una capa de mulch, de color señalado por la ITC (café, roja o amarilla), compactada, de 0,05 m de espesor.
- A.8** DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS
Se podrá solicitar la demolición y retiro de escombros de obras menores existentes en las áreas verdes indicadas en el ANEXO N°2.
- A.9** DESINSTALACIÓN Y TRASLADO DE MOBILIARIO DENTRO DE LÍMITES COMUNALES
Considera el traslado de equipamiento, como bancas de hormigón u otras similares, escaños en sus distintos tipos, papeleros, juegos infantiles individuales o modulares, u otros elementos de similares características. Estos traslados serán ejecutados según indicaciones de la ITC.
Los trabajos de desinstalación podrán encargarse para equipamiento existente o para equipamiento nuevo instalado mediante este contrato.
- A.10** INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MENOR, HASTA 2 FUNDACIONES DE ANCLAJE.
Esta partida considera la instalación de mobiliario menor. El anclaje debe ser empotrado en fundación de hormigón, según especificaciones del fabricante o indicaciones de la ITC, y será responsabilidad del contratista la ejecución de los elementos de fijación como, hoyos de hormigón, crucetas y todo lo necesario para su correcto anclaje.

Por otro lado, de ser necesario el contratista deberá considerar excavación, retiro de escombros y nivelación de terreno donde se disponga el mobiliario. Los anclajes deberán ser de hormigón en las

dimensiones que recomiende el fabricante o según indicaciones de la ITC, y deberán quedar perfectamente nivelados y todos sus elementos de unión fijados de tal forma que no puedan ser soltados con herramientas manuales, y de ser necesario, la ITS podrá solicitar que las tuercas y otros elementos de unión sean soldados.

- A.11** INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MEDIO, HASTA 4 FUNDACIONES DE ANCLAJE.
Esta partida considera la instalación de mobiliario de hasta 4 fundaciones y las indicaciones serán las mismas que la descripción anterior.
- A.12** INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MAYOR, SOBRE 4 FUNDACIONES DE ANCLAJE. INCLUIDAS FUNDACIONES DE MOBILIARIO DE HORMIGÓN.
En pavimentos duros, se instalarán utilizando espárragos de $\varnothing 8\text{mm}$ y $L = 25\text{cm}$ previa perforación del pavimento e impregnación con resina epóxica. Una vez fraguada, se soldarán las patas del escaño al espárrago, eliminando todo tipo de escorias y rebabas. Podrán también instalarse utilizando pernos de expansión de $\varnothing 8\text{mm}$ y $L=15\text{cm}$, quedando 5 cm sobresalientes del pavimento. Previa perforación del pavimento, este se impregnará con resina epóxica, utilizando tuerca y golilla de presión, y una vez fijado se efectuará un corte superficial del hilo del tornillo para trabar la tuerca.
- En pavimentos blandos, se instalarán utilizando poyos de hormigón de 255 Kg/cem/m^3 de $0,30 \times 0,80 \times 0,30\text{m}$ de profundidad por cada pata del escaño. En cada poyo se dejarán empotrados dos espárragos $\varnothing 8\text{mm}$ y $L= 25\text{cm}$. Una vez fraguado, se procederá en igual forma que a la definida para pavimentos duros. Los poyos deberán quedar 5 cm bajo el pavimento blando donde se instalan.
- A.13** INSTALACIÓN DE SOLERILLAS
Serán de dosificación mínima de $297,5\text{ Kg/cem/m}^3$ de hormigón elaborado y vibrado. Preparación del terreno: La base de fundación se obtendrá excavando una zanja en el terreno natural, que tendrá un ancho mínimo de $0,30\text{ m}$ para las soleras y las solerillas; y la profundidad necesaria para que la cara superior quede al nivel especificado para cada caso en particular. El fondo de la excavación deberá presentar una superficie pareja y limpia de materiales sueltos, basura, escombros, materias orgánicas o resto de vegetales.
- Para la colocación, se deberá humedecer la excavación y colocar una capa base de $0,10\text{ m}$ de espesor de hormigón con dosificación de 170 Kg/Cem/m^3 . Se considera respaldo lateral (talud a 45°) con hormigón de igual dosificación. Se colocará la solera o solerilla sobre la capa de hormigón fresco, alineada con el eje longitudinal correspondiente. Quedarán con separación de $6\text{ a }10\text{ mm}$ y emboquilladas con mortero de cemento y arena en proporción $1:3$. Una vez endurecidas las mezclas, se regarán con agua en abundancia durante 48 hr , o se aplicará líquido de curado con brocha.
- Los tipos de solerillas consideradas serán de canto redondo o cuadrado y de 50 cm o 1 m , según necesidad.
- Adicionalmente se considerará la extracción, recolocación de solerillas y transporte a botadero autorizado.
- A.14** CONSTRUCCIÓN DE MURO VERDE Y SU RESPECTIVA PROVISIÓN E INSTALACIÓN.
Se instalará un muro verde a partir de un diseño y composición vegetal propuesto por el contratista y visado por la ITC, el que será fijado al muro procurando no dejar daños en el muro o filtraciones donde se instalará. Este muro verde contará con riego automático.
- A.15** CONSTRUCCIÓN DE TECHO VERDE Y SU RESPECTIVA PROVISIÓN E INSTALACIÓN.
Se instalará un techo verde a partir de un diseño y composición vegetal propuesto por el contratista y visado por la ITC, el que será fijado al techo procurando no dejar daños en el muro o filtraciones donde se instalará. Este techo verde contará con riego automático.

18.2. Actividades de mejoramiento de sistemas de riego (Formulario 5.3)**A.16****CONSTRUCCIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO APERTURA MANUAL**

Este ítem corresponde a la construcción del sistema de riego automático en un área verde, incluyendo la conexión a un MAP o matriz derivada desde el MAP, una válvula de corte en caso de filtraciones y para abrir y cerrar el riego, y todos los componentes que sean necesarios para otorgar una cobertura de riego homogénea a las áreas designadas, basándose en los parámetros de caudal y presión disponibles, factor fundamental para el diseño y elección de los materiales para la construcción.

Los materiales para la construcción serán de PVC hidráulico c10, con sus *fittings* compatibles, los que deberán ser visados por la ITC al igual que el trazado.

La profundidad del trazado irá a 30 cm bajo la superficie y la caja de válvulas deberá estar protegida dentro de un nicho de estructura sólida (hormigón / metal / ladrillo) y con una tapa metálica que irá cerrada con un candado.

A.17**CONSTRUCCIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO CON PROGRAMADOR**

Este ítem corresponde a la construcción del sistema de riego automático en un área verde, de la misma manera que el punto anteriormente descrito.

La diferencia es que se incluirá un programador que deberá quedar instalado en una caja estanca, desde donde se coordinarán los tiempos de riego del sistema.

La instalación eléctrica será alimentada desde un enchufe al programador (220 V), o bien, desde un programador independiente con baterías, el que quedará dentro de una caja de válvulas solenoides protegidas y conectadas al programador, mediante cables multipares, protegidos de la humedad.

Este sistema se incluirá en áreas verdes que se consideren protegidas y segurs para este tipo de instalaciones. Todo lo anterior deberá ser visado por la ITC antes de su materialización.

A.18**CONSTRUCCIÓN DE RIEGO MANUAL CON CONEXIÓN A VÁLVULA PLASSON Y MANGUERA**

Consiste en generar un arranque desde un medidor existente en un área verde, instalando una matriz en PVC hidráulico c10, de diámetro acorde con el caudal y presión existente, hasta el área designada para instalar una válvula plasson, la que deberá ir dentro de una caja o nicho de material sólido (hormigón / metal / ladrillo), protegida con una tapa metálica y un candado. La profundidad del trazado será de 30 cm.

Lo anterior deberá ser visado por la ITC antes de su materialización.

A.19**CONSTRUCCIÓN DE RIEGO POR GOTEO CON APERTURA MANUAL**

Corresponde a la construcción del sistema de riego por goteo en un área verde, incluyendo la conexión a un MAP o matriz derivada desde el MAP, una válvula de corte en caso de filtraciones y para abrir y cerrar el riego, y todos los componentes que sean necesarios para otorgar una cobertura de riego homogénea a las áreas designadas, basándose en los parámetros de caudal y presión disponibles, factor fundamental para el diseño y elección de los materiales para la construcción.

Los materiales para la construcción serán de PVC hidráulico c10, para continuar con tuberías de PE con sus *fittings* compatibles, los que deberán ser visados por la ITC al igual que el trazado.

Este riego es superficial o levemente enterrada, sin embargo, las válvulas y conexión al MAP deberán estar protegida dentro de un nicho de estructura sólida (hormigón / metal / ladrillo) y con una tapa metálica que irá cerrada con un candado.

A.20

CONSTRUCCIÓN DE RIEGO POR GOTEO CON APERTURA MANUAL

Este ítem corresponde a la construcción del sistema de riego automático en un área verde, de la misma manera que el punto anteriormente descrito.

La diferencia es que se incluirá un programador que deberá quedar instalado en una caja estanca, desde donde se coordinarán los tiempos de riego del sistema.

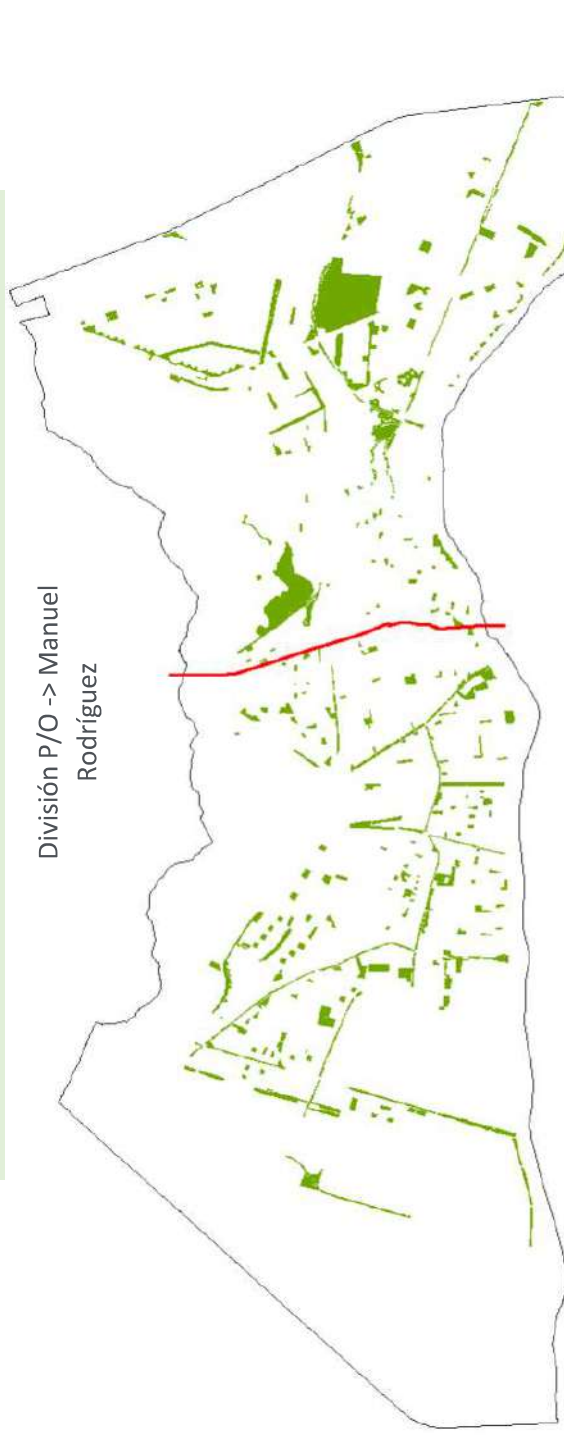
La instalación eléctrica será alimentada desde un enchufe al programador (220 V), o bien, desde un programador independiente con baterías, el que quedará dentro de una caja de válvulas solenoides protegidas y conectadas al programador, mediante cables multipares, protegidos de la humedad.

Este sistema se incluirá en áreas verdes que se consideren protegidas y seguras para este tipo de instalaciones. Todo lo anterior deberá ser visado por la ITC antes de su materialización.

ANEXO N°1

ZONIFICACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL CONTRATO

Total de áreas verdes contrato 2024 - 2027 -> 811.387 m2



División P/O -> Manuel Rodríguez

**Poniente
312.810 m2**

**Oriente
498.577 m2**

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANEXO N°2
LISTADO DE ÁREAS VERDES POR CATEGORÍA

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
1	BANDEJON ACCESO LA HACIENDA ORIENTE	Camino acceso La Hacienda	3.216
2	BANDEJON ACCESO LA HACIENDA PONIENTE	Camino acceso La Hacienda	2.889
3	COMPLEJO DEPORTIVO ORIENTE Y CASA CULTURA	Av Dgo Sta Maria No 3959	6.883
4	EDIFICIO CONSISTORIAL	Blanco Encalada 1335	3.185
5	EDIFICIO REGISTRO CIVIL (ANTEJARDIN)	Balmaceda No 4155	63
6	EDIFICIO REGISTRO CIVIL (FRONTIS)	Balmaceda No 4155	44
7	ESTADIO NEWEN	Chungara 1170	4.503
8	FRONTIS 7A COMISARIA DE RENCA	Blanco Encalada 1337	466
9	FRONTIS GIMNASIO MUNICIPAL CAUPOLICAN 1	Caupolican 1484	1.199
10	FRONTIS GIMNASIO MUNICIPAL CAUPOLICAN 2	Caupolican 1484	172
11	PISCINA LO VELASQUEZ 1	J M Infante 6780	3.012
12	PLAZA 11 DE DICIEMBRE CON LOS GUINDOS	Los Guindos con 11 de Diciembre	375
13	PLAZA 11 DE ENERO	Pasaje 11 de Enero	242
14	PLAZA AHORROMET	Los Pimientos con Pasaje 6	1.313
15	PLAZA ALMENDRILLO	Almendrillo con Laguna Verde	516
16	PLAZA ANCUD ORIENTE	Ancud con Condell	2.153
17	PLAZA ANCUD PONIENTE	Ancud con Castro	3.253
18	PLAZA ANGOL	Angol entre Pucon y Tucapele	2.991
19	PLAZA ANIBAL PINTO	Anibal Pinto entre Santa Maria y Las Verbenas	519
20	PLAZA APOSTOL SANTIAGO	Apostol Santiago con Av. Jaime Guzman	2.578
21	PLAZA APOSTOL SANTIAGO CON PUERTO MONTT	Puerto Montt con Apostol Santiago	690
22	PLAZA ARTILLERO VASQUEZ	Artillero Vasquez con Marinero Baez	1.476

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
23	PLAZA AV EL MONTIJO CON AV BRASIL	Av El Montijo con Av Brasil	571
24	PLAZA BALDOMERO DOUBLE	Santa Emilia con Baldomero Double	46
25	PLAZA BALMACEDA ADULTO MAYOR	Balmaceda 4016	530
26	PLAZA BALMACEDA 4016 CRIC	Balmaceda 4016	290
27	PLAZA BOGATELL	Bogatell N° 1758 Jardín Poniente 2	700
28	PLAZA BRASIL	Brasil con Calle 1 - Likko	970
29	PLAZA BUCALEMU ISLA ESPERANZA	Bucalemu con Isla Esperanza	434
30	PLAZA CABO DE HORNOS CON CAMIÑA	Cabo de Hornos con Camiña	105
31	PLAZA CABO DE HORNOS CON VISIRI	Cabo de Hornos con Visiri	74
32	PLAZA CADAQUES	Cadaques No 8056	333
33	PLAZA CALVO MACKENNA	Eduardo Barios con 1° de Mayo	823
34	PLAZA CAMPOS DE MARTE	Campos de Marte con Padre Sergio Correa	178
35	PLAZA CARLOS PRAT INTERIOR	Carlos Prat Interior	165
36	PLAZA CAUPOLICAN ORIENTE	Pje Guacolda con Caupolican oriente	276
37	PLAZA CAUPOLICAN PONIENTE	Costanera con Caupolican poniente	253
38	PLAZA CCU	Los Cataños con Plaza	909
39	PLAZA CENTRO CAPACITACION	Costado Patio Criollo	837
40	PLAZA CHAÑARAL	Chañaral con Villarrica	1.213
41	PLAZA CHACABUCO ORIENTE	Costanera con Chacabuco Oriente	322
42	PLAZA CHILE ISRAEL	Juan Marin con Ramon Cortes Ponce	5.178
43	PLAZA CHOVELLEN	Chovellen con Pelluhue	1.197
44	PLAZA CIUDAD NUEVA RENCA 1	Cosme San Martín frente 1794	1.114
45	PLAZA CIUDAD NUEVA RENCA 2	Huelen con Campos de Marte	124
46	PLAZA CIUDAD NUEVA RENCA 3	Nicanor Plaza frente 1781	1.210

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
47	PLAZA CIUDAD NUEVA RENCA 4	Virgilio Arias frente 1778	1.220
48	PLAZA CIUDAD NUEVA RENCA 5	Av. Parque Sur entre La Punta y Rebeca Matte	3.139
49	PLAZA CIUDAD NUEVA RENCA 6	Av. Parque Sur entre Rebeca Matte y Manuel Antonio Caro	2.843
50	PLAZA CIUDAD NUEVA RENCA 7	Huelen con Santa Cruz	1.673
51	PLAZA CLOTARIO BLEST	Clotario Blest con Calle Uno	675
52	PLAZA CONDELL	Condell con Costanera	1.847
53	PLAZA CONJUNTO HAB RENCA 1	Lurin con General Carlos Prat Oriente	943
54	PLAZA CONJUNTO HAB RENCA 2	Lurin con General Carlos Prat Poniente	469
55	PLAZA CONJUNTO HAB RENCA 3	General Carlos Prat entre Lurin y Miraflores	503
56	PLAZA CONJUNTO HAB RENCA 4	General Carlos Prat con Lurin interior	368
57	PLAZA CONSULTORIO HUAMACHUCO	Las Margaritas con Los Tulipanes	2.499
58	PLAZA CORREGIDOR DE CALCA	Corregidor de Calca con Pedro de Oña	507
59	PLAZA COSME SAN MARTIN	Cosme San Martin frente 1954	926
60	PLAZA COSTANERA	Costanera con Vicuña Mackenna	749
61	PLAZA DPTO DE OBRAS	Av Dgo Sta Maria No 4331	113
62	PLAZA EDUARDO ANGUIITA	Eduardo Anguita con Garcia Lorca	1.388
63	PLAZA EDUARDO BARRIOS	Eduardo Barrios con Michimalonco	2.184
64	PLAZA EJE JOSE MIGUEL INFANTE	Jose Miguel Infante entre Olimpo y Zeus	598
65	PLAZA EL CORCHO	Costanera Norte con Dalcahue	1.763
66	PLAZA EL MONTIJO 1286	El Montijo 1286	1.292
67	PLAZA EL MONTIJO 2	Entre Vic Mackenna y Pasaje Pedrables	748
68	PLAZA EL MONTIJO 741	El Montijo 1294	902
69	PLAZA EMPLEADOS HIRMAS	Longitudinal 2 interior Poblacion Hirmas I	1.397
70	PLAZA ERNESTO AYALA CON PADRE RENE PIENOVI	Ernesto Ayala con Rene Pienovi	97

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
71	PLAZA EROS	J. M. Infante con Eros	1.138
72	PLAZA ESCUADRA NACIONAL	Escuadra Nacional con Vic. Mackenna	1.620
73	PLAZA ESTRELLA DE NAVIDAD	Estrella de Navidad con Corona del Inca	1.327
74	PLAZA FLOR DE CORAL	Flor de Coral No. 8036	742
75	PLAZA FLOR DE LIS	Flor de Lis con Corona del Inca	1.225
76	PLAZA FLOR DE MAYO 1	Flor de Mayo con Pje Linaria	927
77	PLAZA FLOR DE MAYO 2	Flor de Mayo con las Salitreras	55
78	PLAZA FRESIA ORIENTE	Chacabuco con Fresia Oriente	144
79	PLAZA FRESIA PONIENTE	Chacabuco con fresia Poniente	431
80	PLAZA GALVARINO	Costanera con Galvarino	585
81	PLAZA GENERAL VERGARA	General Vergara con Av. El Cerro Poniente	4.523
82	PLAZA GLORIAS NAVALES	Glorias Navales con Marinero Baez	630
83	PLAZA GRUMETE CABRALES	Grumete Cabrales con Covadonga	166
84	PLAZA GRUMETE DIAZ	Vicuña Mackenna con Grumete Diaz	602
85	PLAZA GRUMETE DIAZ ORIENTE	Vic. Mackenna con Grumete Diaz	1.653
86	PLAZA GRUMETE DIAZ PONIENTE	Grumete Diaz con Glorias Navales	241
87	PLAZA GUAYACAN	Guayacan con Costanera	1.523
88	PLAZA INFANTE CON COSTANERA	Infante con Costanera	2.624
89	PLAZA INFANTE DE ANGOL ORIENTE	Infante de Angol con Vasauro	1.506
90	PLAZA INFANTE DE ANGOL PONIENTE	Infante de Angol con Corregidor de Calca	1.996
91	PLAZA ISABEL RIQUELME	Eduardo Barrios 1365	2.015
92	PLAZA ISLA ESPERANZA	Topocalma con Isla Esperanza	3.012
93	PLAZA JESUS CARPINTERO	Los Helechos entre Apostol Santiago y las Margaritas	1.558
94	PLAZA JM INFANTE	J. M. Infante con Pje 1	446

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
95	PLAZA JOHN KENNEDY	Pasaje 3 con Pasaje 7	371
96	PLAZA JOSE CARDIJN	Apostol Stgo Con Las Margaritas	1.007
97	PLAZA JOSE MIGUEL CARRERA	Los Aromos 3757	2.268
98	PLAZA JUAN EMILIO PACULL	Juan Emilio Pacull con Brasil	316
99	PLAZA LA COSTA ORIENTE	Presidente Pinto con Las Salitreras	3.619
100	PLAZA LA COSTA PONIENTE	La Costa con Combate de Chipana	6.499
101	PLAZA LA JAVA	Atahualpa con Rayen Quitral	620
102	PLAZA LA PUNTA 1	Entre Ramon Vinay y Pedro Navia	1.397
103	PLAZA LA PUNTA 2	La Punta con Renato Zanelli	925
104	PLAZA LA RAMBLA 1	La Rambla con Pasaje 2 sur (Jardin Poniente)	443
105	PLAZA LA RAMBLA 2	La Rambla con Mario Hirart	257
106	PLAZA LAS AZUCENAS	Las Azucenas con Apostol Stgo	1.464
107	PLAZA LAS CUNCUNAS	Arturo Prat con Montt Varas	823
108	PLAZA LAS GLORIETAS	Las Glorietas Norte con Las Glorietas Poniente	2.706
109	PLAZA LAS HORTENSIAS	Las Hortensias con Rosales Norte	645
110	PLAZA LAS MALVAS 1	Las Malvas con Los Clarines	541
111	PLAZA LAS MALVAS 2	Las Malvas entre Los Gladiolos y Los Cardenales	778
112	PLAZA LAS MALVAS 3	Las Malvas con Los Lirios	784
113	PLAZA LAS MARGARITAS CON LOS TULIPANES	Los Tulipanes con Las Margaritas	223
114	PLAZA LAS MARGARITAS CON PILMAIQUEN	Pilmaiquen con Las Margaritas	291
115	PLAZA LAS SALITRERAS	Las Salitreras con Vicuña Mackenna	330
116	PLAZA LAS SIEMPREVIVAS 1	Las Siemprevivas entre Los Retamos y Los Suspiros	808
117	PLAZA LAS SIEMPREVIVAS 2	Las Siemprevivas entre Los Suspiros y Los Alelies	801
118	PLAZA LAS SIEMPREVIVAS 3	Las Siemprevivas entre Los Alelies y Los Juncos	604

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
119	PLAZA LICANRAY	Licanray con Rafael Negrete	180
120	PLAZA LIENTUR	Lientur con Lincoyan	1.598
121	PLAZA LIRIO DE LOS VALLES	Los Rosales Poniente con Lirio de los Valles	723
122	PLAZA LLORET	Lloret N° 8050 Jardín Poniente 3	642
123	PLAZA LO BOZA 1	German Tenderini con Felipe Dawes	2.106
124	PLAZA LO BOZA 2	Felipe Dawes con Maximo Humbser	1.738
125	PLAZA LO BOZA 3	Felipe Dawes con La Punta	751
126	PLAZA LO VELASQUEZ 1	Olimpo con Caliope	858
127	PLAZA LO VELASQUEZ 2	Rhea con Poseidon	1.436
128	PLAZA LOS ATACAMEÑOS	Los Atacameños altura 3492	425
129	PLAZA LOS ATACAMEÑOS - LOS FUEGUINOS	Los Atacameños con Los Fuegoquinos	458
130	PLAZA LOS CHONOS	Fresia con los Chonos	473
131	PLAZA LOS CLARINES CON LAS MARGARITAS ORIENTE	Las Margaritas entre Los Crisantemos y Los Crisoles	1.005
132	PLAZA LOS CLARINES CON LAS MARGARITAS PASARELA	Las Margaritas entre Los Crisoles y Apostol Santiago	638
133	PLAZA LOS CLARINES CON LAS MARGARITAS PONIENTE	Las Margaritas esq Los Clarines	974
134	PLAZA LOS CUNCOS	Fresia con los Cuncos	3.310
135	PLAZA LOS CURAS (LOS ALAMOS)	Av. Dgo. Sta. Maria con Los Alamos	5.063
136	PLAZA LOS DIAMANTES	Los Diamantes con Ap Santiago	1.255
137	PLAZA LOS FUEGUINOS	Los Fuegoquinos con Curimon	456
138	PLAZA LOS HORNOS	Topocalma con Los Hornos	243
139	PLAZA LOS ROSALES	Los Rosales con Rosales Norte	1.186
140	PLAZA LURIN	Lurin No 6543	561
141	PLAZA MAFALDA	Santa Emilia con Chorrillos	2.442
142	PLAZA MAR BRAVA	Topocalma con Mar Brava	247

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
143	PLAZA MARIA ELENA	Antofagasta con Maria Elena	798
144	PLAZA MARINERO GUZMAN CON PADRE RENE PIENOVI	Marinero Guzman con Padre Rene Pienovi	99
145	PLAZA MARTA COLVIN	Entre Campos de Marte y Cosmo San Martin	1.160
146	PLAZA MARTA COLVIN 7203	Marta Colvin 7203	73
147	PLAZA MATILLA	Matilla No 1590	135
148	PLAZA MATILLA 1478	Matilla entre Parinacota y Camiña	186
149	PLAZA MATUCANA	Los Pimientos con Las Moreras	4.562
150	PLAZA MAULE	Pelluhue con Topocalma Sur Oriente	1.738
151	PLAZA MAXIMO HUMBSER	Maximo Humbser con Brasil	1.361
152	PLAZA MAYOR DE RENCA	Av. Dgo. Sta. Maria con J. M. Balmaceda	10.403
153	PLAZA MIRAFLORES NORTE	Miraflores con Juan Emilio Pacull Norte	615
154	PLAZA MIRAFLORES SUR	Miraflores con Juan Emilio Pacull Sur	571
155	PLAZA MONTJUIC	Montjuic 1830	619
156	PLAZA MORRO DE ARICA	Calle Morro de Arica con Pasaje La Costa	1.109
157	PLAZA OLIMPO INFANTE	J. M. Infante con Olimpo	302
158	PLAZA OSCAR CASTRO 2 (PLAZA DE LA CULTURA)	A. Prat entre Esmeralda y Pelluhue	4.964
159	PLAZA PADRE RENE PIENOVI 1	Padre Rene Pienovi No 1900	46
160	PLAZA PADRE RENE PIENOVI 2	Padre Rene Pienovi No 1910	30
161	PLAZA PADRE RENE PIENOVI 3	Padre Rene Pienovi No 1950	94
162	PLAZA PADRE RENE PIENOVI 4	Padre Rene Pienovi No 1980	71
163	PLAZA PADRE SERGIO CORREA GASC CON PADRE RENE PIENOVI	Padre Sergio Correa Gasc con Padre Rene Pienovi	89
164	PLAZA PAMPA	Chungara con Pampa	781
165	PLAZA PANAMERICANA PUERTO MONTT	Eduardo Frei con Puerto Montt Oriente	260
		Eduardo Frei con Puerto Montt Poniente	1.907

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
166	PLAZA PASAJE 1 CON J M INFANTE	J. M. Infante con Pje 1	264
167	PLAZA PATRICIO GUERRERO	Padre Patricio Guerrero con 18 de Abril	591
168	PLAZA PATRICIO LYNCH	Patricio Lynch No 4637	499
169	PLAZA PAULA JARA QUEMADA	Paula Jara Quemada con Sargento Candelaria	1.836
170	PLAZA PEDRALBES ORIENTE	Pedralbes Oriente y Pje Teixonera	796
171	PLAZA PEDRO DE OÑA CON VASAURO ORIENTE	Pedro de Oña con Basauro Oriente	278
172	PLAZA PEDRO DE OÑA CON VASAURO PONIENTE	Pedro de Oña con Basauro Poniente	831
173	PLAZA PEDRO DE OÑA VIC MACKENNA NORTE	Pedro de Oña con Vic. Mackenna Norte	171
174	PLAZA PEDRO DE OÑA VIC MACKENNA SUR	Pedro de Oña con Vic. Mackenna Sur	116
175	PLAZA PELLUHUE 2	Pelluhue con Topocalma Nor Poniente	375
176	PLAZA PORTEZUELO	Chungara con Portezuelo	312
177	PLAZA POSEIDON	Poseidon entre Atenea e Infante	163
178	PLAZA POSEIDON CON THEMIS NORTE	Poseidon con Pan	139
179	PLAZA POSEIDON CON THEMIS SUR	Poseidon con Themis	171
180	PLAZA POZO AL MONTE	Topocalma con Pozo Al Monte	237
181	PLAZA PUERTO MONTT	Puerto Montt entre Fresia y Diaguitas	1.206
182	PLAZA RAMON VINAY	Entre Pasaje Rayen Quitral y Carlo Morelli	904
183	PLAZA RAYEN QUITRAL ORIENTE	Costanera con Rayen Quitral Oriente	63
184	PLAZA RAYEN QUITRAL PONIENTE	Costanera con Rayen Quitral Poniente	557
185	PLAZA REBECA MATTE 1950	Rebeca Matte No 1950	894
186	PLAZA RENACER I	Caupolican con J M Balmaceda	3.770
187	PLAZA RENACER II	Av Jaime Guzman con Pasaje 4	809
188	PLAZA RENE SILVA ESPEJO	Rene Silva Espejo con Vicuña Mackenna	361
189	PLAZA RENZO PECHENNINO	Rene Silva Espejo con Renzo Pechennino	225

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
190	PLAZA RIO BLANCO	M. Rodriguez entre Rio Blanco y Rio Maipo	568
191	PLAZA RIO CACHAPOAL	Rio Mataquito con Rio Cachapoal	333
192	PLAZA RIO TOLTEN	Pje Rio Mataquito con Rio Tolten	312
193	PLAZA RUBEN AZOCAR	Ruben Azocar con Humberto Diaz Casanueva	170
194	PLAZA SAN GENARO	Calle 4 con Calle 2	3.654
195	PLAZA SAN LORENZO	Arturo Prat con Pje San Lorenzo	369
196	PLAZA SAN LUIS 1	Ecuador con Tierra del Fuego	2.128
197	PLAZA SAN LUIS 2	Serrano con Ecuador	884
198	PLAZA SANTA CRUZ CON JUAN DE DIOS CARMONA	Santa Cruz con Juan de Dios Carmona	138
199	PLAZA SARAGO	Sarago N° 8066 Jardin Poniente 4	597
200	PLAZA SARGENTO CANDELARIA CON PAULA JARAQUEMADA	Paula Jaraquemada con Sargento Candelaria	123
201	PLAZA SARGENTO REBOLLEDO	Los Pimientos con Pasaje 1	2.181
202	PLAZA TOCONCE	Toconce entre Caspana y Ayquina	832
203	PLAZA TOTORAL BAJO	Topocalma con Totoral Bajo	208
204	PLAZA TRANSITO	Av Dorsal con Dgo Santa Maria	490
205	PLAZA TUCAPEL JIMENEZ 1 NORTE	Av. Miraflores con Banderon Renzo Pechennino	229
206	PLAZA TUCAPEL JIMENEZ 1 SUR	Av. Miraflores entre Pasaje Quidora y Pasaje Olga	6.077
207	PLAZA TUCAPEL JIMENEZ 2 ORIENTE	Calle Infante con Nueva 2 Oriente	5.528
208	PLAZA TUCAPEL JIMENEZ 2 PONIENTE	Calle Infante con Nueva 2 Poniente	443
209	PLAZA VALLE ALEGRE 1	Valle Alegre con Laguna Verde	125
210	PLAZA VALLE ALEGRE 2	Valle Alegre entre Talquilla y Rauten	157
211	PLAZA VALLE ALEGRE 3	Valle Alegre con Bucalemu	165
212	PLAZA VALLE DE AZAPA	Chungara con Isluga	667
213	PLAZA VALLENAR	Vallenar 5253	1.955

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATEGORÍA PLAZAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
214	PLAZA VENTISQUERO	Ventisquero con Carlota Guzman	3.395
215	PLAZA VENTISQUERO 12A	Ventisquero Poniente con Presidente Riesco Poniente	5.147
216	PLAZA VICUÑA MACKENNA 1150	Vicuña Mackenna 1150 interior	451
217	PLAZA VILLA ASTRA	Eleuterio Ramirez con Pedro Lagos	850
218	PLAZA VILLA ESPANA 1	Av. Eduardo Frei con Juana Atala	802
219	PLAZA VILLA ESPANA 2	Av. Eduardo Frei con Dgo Santa Maria	1.146
220	PLAZA VILLA SALVADOR	Rivera con Balmaceda	3.894
221	PLAZA VILLA SALVADOR 1	J. M. Balmaceda con Loica	1.685
222	PLAZA VILLA SARMIENTO 2	Villarrica con Illapel	674
223	PLAZA VILLA VICUÑA MACKENNA	Villa Vicuña Mackenna Interior	2.427
224	PLAZA VIRGINO ARIAS	Virginio Arias No 1945	975
225	PLAZA VISVIRI	Visviri con Matilla	312
226	PLAZA ZEUS	Costanera con Zeus	1.284
227	PLAZAS EJE OLIMPO 1	Olimpo entre Themis y Pan	103
228	PLAZAS EJE OLIMPO 2	Olimpo entre Rhea y Pan	112
229	SALON GESTION (ANTEJARDIN)	Dgo Santa Maria No 3959	118
230	SUB COMISARIA AV BRASIL FRONTIS	Av. Brasil Frontis Sub Comisaria	226
231	SUB COMISARIA AV BRASIL INTERIOR	Av. Brasil Interior Sub Comisaria	342
TOTAL PLAZA			276.224

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
232	BANDEJON ACCESO ORIENTE VICUÑA MACKENNA	Bandejon lateral Oriente entre Costanera y Themis	825
		Dgo Sta Maria entre Almirano y Los Acacios	1.772
233	BANDEJON AV DOMINGO SANTA MARIA	Dgo Sta Maria entre Av. Eduardo Frei y Alberto Pepper	2.658
		Dgo Sta Maria entre Caupolican y Av J Guzmann	1.464
		Dgo Sta Maria entre J Guzmann y Estrecho de Magallanes	446
		Dgo Sta Maria entre Los Acacios y Caupolican	1.693
234	BANDEJON AV DORSAL	Av Dorsal entre Costanera y Av Eduardo Frei	14.516
		Brasil con Av El Montijo	262
235	BANDEJON AV EL MONTIJO	Brasil y Gran Via	641
		Gran Via y Limite Norte	1.734
236	BANDEJON AV JORGE HIRMAS	Jorge Hirmas entre Eduardo Barrios y Av. Eduardo Frei	8.469
237	BANDEJON BAQUEDANO	Baquedano entre Caupolican y Los lirios	3.087
238	BANDEJON BAQUEDANO 2	Baquedano entre Caupolican y pasado Dos Poniente	659
239	BANDEJON CALETERA COSTANERA NORTE	Calle 1 entre Carlota Guzman y Luis Alberto Cruz	2.458
		Calle 1 entre El Montijo y Carlota Guzman	2.357
		Calle 1 entre Luis Alberto Cruz y Ventisquero 2	1.758
240	BANDEJON CAUPOLICAN	Caupolican entre Baquedano y Los Helechos	6.129
241	BANDEJON CHINCOL	Pje Chicol entre Av Dorsal y Apostol Santiago	7.085
		Clotario Blest entre Bucalemu y J M Infante	3.981
242	BANDEJON CLOTARIO BLEST	Clotario Blest entre Costanera y Topocalma	2.789
		Clotario Blest entre Topocalma y Bucalemu	2.918
243	BANDEJON CLOTARIO BLEST CON CALLE UNO	Clotario Blest con Pje Dos	742
244	BANDEJON CONDELL NORTE J M INFANTE	Condell entre Arturo Prat y Sargento Candelaria	2.576

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
		Condell entre Balmaceda y Sargento Candelaria	2.316
		Condell entre J. M. Infante y Calle Uno	1.176
245	BANDEJON CONDELL ORIENTE	Condell con Espino al norte y al sur	255
		Condell entre Bucalemu y Valle Alegre	1.013
246	BANDEJON CONDELL SUR J M INFANTE	Condell entre Costanera Norte y Topocalma	1.430
		Condell entre Topocalma y Bucalemu	1.685
		Condell entre Valle Alegre y J M Infante	632
247	BANDEJON CRUZ GRANDE	Cruz Grande con J M Infante	515
248	BANDEJON CRUZ GRANDE 2	Cruz Grande entre Topocalma y Costanera	639
249	BANDEJON EL MONTIJO (LA HACIENDA NORTE)	El Montijo entre J M Infante y Los Lirios	4.294
250	BANDEJON EL MONTIJO (LA HACIENDA SUR)	El Montijo entre J M Infante y Costanera Norte	9.766
		Esmeralda entre J M Infante y Miraflores	1.510
251	BANDEJON ESMERALDA	Esmeralda entre J M Infante y Topocalma	552
		Esmeralda entre Topocalma y J M Infante	512
252	BANDEJON ESMERALDA NORTE	Esmeralda entre Miraflores y Arturo Prat	1.578
253	BANDEJON ESTRECHO DE MAGALLANES	Estrecho de Magallanes y 11 de Diciembre	454
254	BANDEJON FREIRE	Av. Freire entre Teniente Cruz y Villarica	2.586
255	BANDEJON J M INFANTE	Entre Condell y Limite Poniente Poblacion Tucapel Jimenez 2	6.732
256	BANDEJON LA RAMBLA	La Rambla entre Ciudad Bella y Antonio Gaudi	3.926
		La Rambla entre Miraflores y Pje Reus Norte	7.317
257	BANDEJON LA TIRANA	La Tirana con Manuel Rodriguez	661
		Las Margaritas entre Las Primaveraes y Pje Pasionarias	722
258	BANDEJON LAS MARGARITAS NORTE PUERTO MONTT	Las Margaritas entre Pje Caracas y Pje Punta del Este	585
		Las Margaritas entre Pje Los Acebos y Pje Las Primaveraes	709

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
		Las Margaritas entre Pje Pasionarias y Puerto Montt	2.257
		Las Margaritas entre Pje Punta del Este y Pje Los Acebos	700
		Las Margaritas con Pje Los Girasoles	308
		Las Margaritas entre Pje Guayaquil y Pje Los Heliotropos	656
		Las Margaritas entre Pje Lima y Pje Guayaquil	657
		Las Margaritas entre Pje Los Girasoles y Pje Lima	600
		Las Margaritas entre Pje Los Heliotropos y Calle Los Helechos	1.454
		Las Margaritas entre Puerto Montt y Pje Los Manzanillones	1.213
260	BANDEJON LATERAL J HIRMAS	Av Jorge Hirmas con Juan Atala de Hirmas	365
261	BANDEJON LO BOZA	Lo Boza entre Padre Rene Plenovi y Pje Virginio Arias	9.065
262	BANDEJON LOS DIAMANTES	Los Diamantes entre Ap Santiago y Conj Hab	4.399
		Los Helechos entre Las Margaritas y Montevideo	6.839
263	BANDEJON LOS HELECHOS	Los Helechos entre Los Juncos y Fresia	3.481
		Los Helechos entre Montevideo y Los Juncos	2.385
264	BANDEJON LOS LIRIOS	Los Lirios entre Las Margaritas y Baquedano	1.051
265	BANDEJON MAR BRAVA	J M Infante entre Mar Brava y Punta Sierra	151
266	BANDEJON MECEDES BADILLA	Mercedes badilla entre Salas Herrera y Stgo Aldunate	6.224
267	BANDEJON MIRAFLORES 2	Miraflores entre Campaña de Tacna y Combate Naval	1.869
268	BANDEJON MIRAFLORES FRENTE LA HACIENDA	Miraflores entre Combate Naval y Limite La Hacienda	2.005
269	BANDEJON PEDRO DE OÑA	Pedro de Oña con Vic. Mackenna	144
270	BANDEJON PELLUHUE I	Arturo Prat esq Pelluhue al sur	1.515
271	BANDEJON PELLUHUE II	Arturo Prat con Pelluhue al sur	2.287
272	BANDEJON PUNITAQUI NORTE	Punitaqui con Estrecho de Magallanes Norte	122
273	BANDEJON PUNITAQUI SUR	Punitaqui con Estrecho de Magallanes Sur	126

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
274	BANDEJON PUYEHUE	Puyehue entre Chañaral y Arica	2.009
275	BANDEJON RENZO PECHENNINO	Renzo Pechennino entre Vic. Mackenna y Miraflores	2.165
276	BANDEJON VENTISQUERO	Ventisquero entre Miraflores y J. M. Infante	7.261
277	BANDEJON VICUÑA MACKENNA 1	V Mackenna entre el Montijo y la Rambla	641
278	BANDEJON VICUÑA MACKENNA 2	Vicuña Mackenna entre Brasil y El Montijo	4.631
279	BANDEJON VICUÑA MACKENNA 3	Vicuña Mackenna entre Miraflores y Brasil	1.734
280	BANDEJON VICUÑA MACKENNA 4	Vicuña Mackenna entre Infante y Miraflores	1.683
281	BANDEJON VICUÑA MACKENNA ORIENTE	Vicuña Mackenna entre Themis y Agrigento	1.820
282	BANDEJON VICUÑA MACKENNA PONIENTE 1	Vicuña Mackenna al norte de Pedro de Oña	53
283	BANDEJON VICUÑA MACKENNA PONIENTE 2	Vicuña Mackenna entre Pedro de Oña y Jos [®] Rifo Sur	475
284	BANDEJON VOLCAN LLAIMA	Volcan Llaima con Arturo Prat	870
285	BOULEVARD VERGARA	Av El Cerro con Vergara	1.003
286	CAUPOLICAN OBRERO	Av Dorsal con Pje Esperanza	552
287	CENTRO CIVICO	Cuadrante Balmaceda Nicanor Fajardo y Dgo Sta Maria	2.518
288	FRONTIS LA FABRICA	Manuel Rodriguez entre La Tirana y Freire	559
289	PLAZA 7 DE NOVIEMBRE	7 de Noviembre con Los Damascos	163
290	PLAZA ACCESO ORIENTE CONDELL	Condell entre Costanera y Topocalma	2.112
291	PLAZA ACONCAGUA	Aconcagua con Antofagasta	246
292	PLAZA ALBERTO PEPPER	Av Dorsal con Alberto Pepper	429
293	PLAZA ALBORADA	Pasaje 14 con Pasaje 15	444
294	PLAZA ARAUCO PONIENTE	Costanera esquina Arauco poniente	585
295	PLAZA ARIADNE	Pje Ariadne	562
296	PLAZA AV EL CERRO CON RIO HUASCO	Av. El Cerro con Rio Huasco	800
297	PLAZA BAQUEDANO	Baquedano entre Los Clarines y Los Lirios	1.027

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
298	PLAZA BOLDO	Boldocon con Toconce	426
299	PLAZA BUCALEMU	Bucalemu 5750	133
300	PLAZA BUCHIPUREO	Buchipureo con Esmeralda	148
301	PLAZA CALLE 1 CON CONDELL	Calle 1 con Condell	151
302	PLAZA CALLE 3 CON CALLE NUEVE	Calle 3 con Calle Nueve	311
303	PLAZA CAMARONES	Camarones con Pje Coposal	390
304	PLAZA CARIQUIMA ORIENTE	Topocalma con Cariquima Oriente	286
305	PLAZA CARIQUIMA PONIENTE	Topocalma con Cariquima Poniente	259
306	PLAZA CHICA LOS DIAMANTES	Los Diamantes al llegar a Los Helechos	186
307	PLAZA CLAUDIO MATTE	Claudio Matte con Pje 1	188
308	PLAZA COLLIGUAY	J M Infante esq Colliguay	214
309	PLAZA COLLIPULLI	Collipulli con Tucapel	511
310	PLAZA CRUZ GRANDE	Topocalma con Cruz Grande	616
311	PLAZA CUNCUMEN 1	Cuncumen con Estrecho de Magallanes	145
312	PLAZA CUNCUMEN 2	Estrecho de Magallanes al Suroriente	150
313	PLAZA CUNCUMEN 3	Estrecho de Magallanes al Norponiente	77
314	PLAZA DALCAHUE	Dalcahue con Costanera	2.149
315	PLAZA DIGUEÑES	Digueñes con Calle 6	429
316	PLAZA ECUADOR ORIENTE	Santa Emilia con Ecuador Oriente	39
317	PLAZA ECUADOR PONIENTE	Santa Emilia con Ecuador Poniente	46
318	PLAZA EDGARDO GARRIDO MERINO	Edgardo Garrido Merino N° 1474	307
319	PLAZA ERNESTO PINTO LAGARRIGUE ORIENTE	Ernesto Pinto Lagarrigue No 4514 y 4521	156
320	PLAZA ERNESTO PINTO LAGARRIGUE PONIENTE	Ernesto Pinto Lagarrigue No 4514 y 4521	244
321	PLAZA ESMERALDA	Esmeralda con Topocalma	143

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
322	PLAZA FILOMENA VALENZUELA	Sta Emilia con Filomena Valenzuela Oriente	66
323	PLAZA GARZA	Sta Emilia con Filomena Valenzuela Poniente	40
324	PLAZA HANGAROA	Balmaceda entre Patio Garza y Patio Queltehue	763
325	PLAZA IGLESIA DE BARRO	Hangaroa con Arturo Prat	471
326	PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO (ONU)	Costanera con Topocalma	270
327	PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO EL CERRO	Balmaceda con Ignacio Carrera Pinto	219
328	PLAZA ILAN ILAN NORTE	Ignacio Carrera Pinto con Av El Cerro	558
329	PLAZA ILAN ILAN SUR	Ilan Ilan con Costanera Norte	691
330	PLAZA ILOCA	Ilan Ilan con Costanera	1.493
331	PLAZA JUAN PABLO SEGUNDO	Iloca con Cahuil	547
332	PLAZA JUNQUILLAR	Juan Pablo Segundo con Nicanor Fajardo	182
333	PLAZA LA RIOJA	Pelluhue con Pje Dos	425
334	PLAZA LAS AÑAÑUCAS	La Rioja con Blanca Vergara	685
335	PLAZA LIENTUR NORTE	Las Añañucas con Santa María	121
336	PLAZA LLANQUIHUE	Lientur con Calle Interior	1.005
337	PLAZA LLOLLEO INTERIOR	Llanquihue con Angol	963
338	PLAZA LOS AROMOS ORIENTE	Llolleo Interior	338
339	PLAZA LOS AROMOS PONIENTE	Los Aromos con Apostol Stgo Oriente	1.219
340	PLAZA LOS ATACAMEÑOS - HUAMACHUCO 3	Los Aromos con Apostol Stgo Poniente	1.607
341	PLAZA LOS ATACAMEÑOS - LOS ONAS	Los Atacameños con Pje Colcura	757
342	PLAZA LOS CISNES	Los Atacameños con Los Onas	779
343	PLAZA LOS TULIPANES CON A SANTIAGO	Los Cisnes entre Freire y Balmaceda	360
344	PLAZA LOS TULIPANES CON AMAZONAS	Los Tulipanes con A Santiago	252
		Los Tulipanes con Amazonas	650

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
345	PLAZA LOS TULIPANES CON ASUNCION	Los Tulipanes con Asuncion	575
346	PLAZA LOS TULIPANES CON COSTA RICA	Los Tulipanes con Costa Rica	620
347	PLAZA LOS TULIPANES CON FRESIA	Fresia y Los Cunches	2.360
348	PLAZA LOS TULIPANES CON GUAYAQUIL	Los Tulipanes con Guayaquil	812
349	PLAZA LOS TULIPANES CON LA PAZ	Los Tulipanes con La Paz	575
350	PLAZA LOS TULIPANES CON LAS PASIONARIAS	Los Tulipanes con Las Pasionarias	626
351	PLAZA LOS TULIPANES CON LAS PRIMAVERAS	Los Tulipanes con las Primaveraes	627
352	PLAZA LOS TULIPANES CON LIMA (EL GRINGO)	Los Tulipanes con Lima	692
353	PLAZA LOS TULIPANES CON LOS ACEBOS	Los Tulipanes con Los Acebos	606
354	PLAZA LOS TULIPANES CON LOS GIRASOLES	Los Tulipanes con Los Girasoles	578
355	PLAZA LOS TULIPANES CON LOS NARCISOS	Los Tulipanes con Los Narcisos	609
356	PLAZA LOS TULIPANES CON LOS YUYOS	Los Tulipanes con Los Yuyos	652
357	PLAZA LOS TULIPANES CON MANZANILLON	Los Tulipanes con Manzanillon	528
358	PLAZA LOS TULIPANES CON PEQUEÑA FLOR	Los Tulipanes con Pequeña Flor	642
359	PLAZA LOS TULIPANES CON PUERTO MONTT N	Los Tulipanes con Puerto Montt Norte	1.150
360	PLAZA LOS TULIPANES CON PUERTO MONTT S	Los Tulipanes con Puerto Montt sur	917
361	PLAZA LOS TULIPANES CON PUNTA DEL ESTE	Los Tulipanes con Punta del Este	362
362	PLAZA LUIS DIAZ	Covadonga con Huascar	568
363	PLAZA MANCHAY CON MIRAFLORES	Manchay con Miraflores	119
364	PLAZA MANUEL ANTONIO MATT A	Manuel Antonio Matta Poblacion CORFO	531
365	PLAZA MANZANILLA	Manzanilla con Tacora	237
366	PLAZA MARTA COLVIN CON LA PUNTA	La Punta entre Marta Colvin y Lo Boza	2.992
367	PLAZA MONTE AMARGO	Manuel Rodriguez con Monte Amargo	1.372
368	PLAZA MONTE VERDE	Monte verde con Río Rahue	246

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
369	PLAZA NICANOR FAJARDO	Nicanor Fajardo con Camilo Henríquez	423
370	PLAZA NICOLAS PLAZA	Costanera Norte con Nicolas Plaza	226
371	PLAZA NUEVA UNO PONIENTE	Nueva Uno Poniente con Cuncumen	139
372	PLAZA PANGUE	Costanera norte con Pangue	662
373	PLAZA PARGUA	Pargua con Condell	728
374	PLAZA PATROCLO	Pje Patroclo	507
375	PLAZA PELLINES	Tenume con Pellines	482
376	PLAZA PIAMONTE	Calle Nueva No 4832 Piamonte	174
377	PLAZA PIEDRA LOBOS NORTE	Piedra Lobos con Topocalma	369
378	PLAZA PIEDRA LOBOS SUR	Piedra Lobos con El Manzanar	388
379	PLAZA PIMIENTO	Pimiento con El Roble	254
380	PLAZA PINGO PINGO	Pingo Pingo con Manuel Rodríguez	1.113
381	PLAZA PJE ESTACION	Pje Estacion con J Guzman	469
382	PLAZA PLAYA BLANCA	Playa Blanca con Infante	365
383	PLAZA PUERTO MONTT CON MONTEVIDEO	Puerto Montt con Montevideo	1.386
384	PLAZA PUERTO OCTAY	Puerto Octay con Av El Cerro	2.881
385	PLAZA PUYUHUAPI	Bucalemu con Puyuhuapi	345
386	PLAZA QUELLON	Los Atacameños con Pje Quellon	423
387	PLAZA ROBLE CON PATAGUA	Roble con Patagua	560
388	PLAZA ROBLES	Costanera Norte con Manuel Robles	100
389	PLAZA SAN BENILDO 1	Pasaje Santa Teresa con Pasaje Padre Hurtado	190
390	PLAZA SAN BENILDO 2	San Benildo 1200	299
391	PLAZA SAN BENILDO 3	Therma con J M Infante Norte	260
392	PLAZA SAN JUAN	Santa Emilia con San Juan	77

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
393	PLAZA SANTA EMILIA	Santa Emilia con Fanor Santiago	874
394	PLAZA SANTA TERESA	Santa Emilia con Santa Teresa	47
395	PLAZA SARGENTO CANDELARIA	Sargento Candelaria con Av Condell	244
396	PLAZA SENDA 3	Balmaceda con Senda 3	1.438
397	PLAZA TACORA	Manuel Rodríguez con Tacora	2.334
398	PLAZA TOPOCALMA ORIENTE	Topocalma 5755	288
399	PLAZA TOPOCALMA PONIENTE	Topocalma No 5797	305
400	PLAZA TORONJIL	Tacora con Toronjil	502
401	PLAZA TUCAPEL	Tucapel entre Angol y Antofagasta	780
402	PLAZA TUCAPEL JIMENEZ NORTE 2a ETAPA	Miraflores con Renzo Pechennino	1.058
403	PLAZA VICTOR BESA	Victor Besa con Isidora Gomez Velez	368
404	PLAZA VICTORIA	Victoria con Enrique Campos	1.910
405	PLAZA VICUÑA MACKENNA CON COSTANERA	Vicuña Mackenna con Costanera (Triangulo)	1.068
406	PLAZA VILLA EL ESFUERZO	Rio Polcura con Rio Andalien	514
407	PLAZA VILLA MERCEDES	Agrigento con Vicuña Mackenna	1.222
408	PLAZA VILLA SALVADOR INTERIOR	Villa Salvador frente Block 15 costado Cancha	946
409	PLAZA VILLA UNIDA	Pje Tres con Pasaje Uño	272
410	PLAZA VILLARRICA	Villarica con Arica	326
411	PLAZA VOLCAN ACONCAGUA	Volcan Aconcagua con Condell	248
412	PLAZA VOLCAN OSORNO CON ARTURO PRAT	Volcan Osorno con Arturo Prat	267
413	TALUD AV DGO STA MARIA NORTE	Av Dgo Sta Maria entre Alberto Pepper y Los Maquis	532
414	TALUD AV DGO STA MARIA SUR	Av Dgo Sta Maria entre Alberto Pepper y Los Maquis	484
415	TALUD JORGE HIRMAS NORTE	Av. Jorge Hirmas con Linea Ferrea Oriente y Poniente	585
416	TALUD JORGE HIRMAS SUR	Av. Jorge Hirmas con Linea Ferrea Oriente y Poniente	1.162

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATEGORÍA PLAZAS DURAS, BANDEJONES Y TALUDES			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
417	TEP APOSTOL SANTIAGO	Balmaceda entre Caupolicán y Pje Loica	1.472
TOTAL PLAZA DURA			280.029

CATEGORÍA PARQUES URBANOS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
418	PARQUE JUAN ALSINA	Lo Boza Parcela 6	2.451
419	PARQUE LAS PALMERAS	Av Dorsal esq Apostol Santiago	153.481
420	PARQUE MAPUMAHUIDA	Av El Cerro con Caupolicán	1.750
TOTAL PARQUE URBANO			157.682

CATEGORÍA PARQUE METROPOLITANTO CERROS DE RENCA			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
1	ARBORIZACIONES	Arborizaciones Cerro	60.625
2	BOULEVARD	Av El Cerro entre Río Rahue y Río Maipo	2.109
3	BOULEVARD PARQUE CERROS DE RENCA	Av El Cerro 1555 entre Gral Vergara y Río Rahue	7.470
4	CERRO SOMBRERO	Area Verde Cerro	1.378
5	MIRADOR ARBORETUM	Mirador Arboretum	820
6	MIRADOR CUEVA DE DON EMILIO	Mirador Cueva de Don Emilio	1.254
7	PARQUE CERROS DE RENCA ZONA DE PIC NIC	Av El Cerro 1555	19.292
8	PLAZA BOULEVARD INTERIOR	Interior de cerro	2.828
9	PLAZA BOULEVARD PONIENTE	Av El Cerro 1555 lado poniente de administración	1.676
TOTAL CERRO			97.453

ANEXO N°3

“DESCRIPCIÓN Y ESTANDAR DE CALIDAD DE LABORES”

N°	LABOR	DESCRIPCIÓN	ESTÁNDAR DE CALIDAD	FRECUENCIA
1	Poda	<p>Incluye diferentes tipos de poda para árboles y arbustos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Poda de formación: con el objetivo de adaptar a la especie según su hábito de crecimiento; poda de limpieza para eliminar ramas secas, enfermas, mal orientadas, con riesgo de caer o que entorpezcan cables aéreos o luminarias; - Poda de mantención según necesidades del vegetal o para eliminar plantas parásitas; y - Poda subterránea cuando las raíces obstruyan rejillas de alcantarillado, cámaras de servicio de utilidad pública, etc. - Poda de cubresuelo: se realizará cada vez que el cubresuelo sobrepase el área destinada para éste. 	<p>Copas de árboles sin intervención de vías de tránsito vehicular, circulaciones peatonales y señaléticas.</p>	<p>Cortes según calendario de poda y al presentarse plantas con ramas en mal estado, caídas, o con parásitos.</p>
2	Manejo de césped	<p>Mantención del césped en un buen estado fitosanitario, vigoroso y de una adecuada altura. Además se debe mantener la cobertura y densidad proyectada.</p>	<p>Mantener las zonas de césped a una altura aceptable de acuerdo al período del año. Las zonas de césped deberán permanecer libres de plagas y enfermedades.</p>	<p>Cuando no se cumpla el estándar de calidad mencionado.</p>
3	Manejo de cubresuelos	<p>Reposición de especies de cubresuelos secas, dañadas, enfermas, hurtadas o gravemente infectadas, con el objeto de mantenerlas vigorosas y en la densidad adecuada y/o proyectada.</p>	<p>En las zonas con cubresuelos no deben presentar especies vegetales dañadas ni hurtadas. Su cobertura debe ser homogénea, en los polígonos definidos con cubresuelos.</p>	<p>Cuando no se cumpla el estándar de calidad mencionado.</p>
4	Manejo de árboles y arbustos	<p>Incluye reposición de árboles y arbustos en mal estado, reposición de tutores en mal estado, establecimiento de tutores para árboles nuevos y para los ya existentes iguales o menores a 3 metros de altura, con el objeto de mantener las plantas con un crecimiento normal, en estructura y vigor.</p>	<p>Las especies vegetales no deben estar secas, chocadas, muertas o faltantes. Los tutores debe estar en buen estado al igual que las amarras plásticas en forma de 8.</p>	<p>Cuando no se cumpla el estándar de calidad mencionado.</p>

N°	LABOR	DESCRIPCIÓN	ESTÁNDAR DE CALIDAD	FRECUENCIA
5	Manejo de taludes	Eliminación de malezas mediante herbicidas, control mecánico o manual en taludes, con el objeto de mantener limpias de malezas estas zonas. Las malezas en zonas con suelo descubierto podrán ser cortadas con orilladora a ras de suelo. Se procederá a reparar el talud si se produjera un socavamiento y/o derrumbes de cualquier magnitud, mediante un método de sujeción al talud visado por la ITC.	Las zonas indicadas en la descripción de la operación, no deben presentar malezas en densidad inadecuada y/o en altura mayor a 30 cm. Taludes perfectamente definidos, sin derrumbes, sin socavamientos y sin erosión de cárcavas.	Cuando no se cumpla el estándar de calidad mencionado.
6	Control de malezas	Control de malezas mediante control químico, mecánico o manual en zonas de caminos, senderos, veredas, zonas con maicillo y pavimentos duros, con el objeto de mantener libre de malezas estas zonas. En las zonas de macizos se deberá controlar mecánica y manualmente.	Los suelos no deben presentar malezas en densidad inadecuada y/o en altura mayor a 30 cm. Los pavimentos duros deberán permanecer libres de malezas.	Cuando no se cumpla el estándar de calidad mencionado.
7	Control fitosanitario	Aplicación de productos fitosanitarios para la prevención y control de plagas y enfermedades, con el objetivo de mantener libre de agentes patógenos a las especies vegetales.	Mantener controladas las poblaciones de agentes fitopatógenos, sobre todo en los meses de aparición y reproducción de las mismas.	Según calendario fitosanitario, (primavera -verano) y en momentos o zonas puntuales en que no se cumpla el estándar de calidad mencionado.
8	Enmienda orgánica	Incorporación de abonos orgánicos directamente al suelo, con el objetivo de mejorar características del suelo, como estructura, textura, retención de agua, densidad, disminución de la erosión, aumento de la eficacia del abono inorgánico y aumento de la actividad biológica para mejorar características físicas y biológicas del suelo.	Especies vegetales en buen estado; suelos en capacidad de campo sin presentar punto de marchitez permanente o saturación.	Según calendario de fertilización (mínimo 2 vez al año).
9	Fertilización	Aplicación de fertilizantes directamente al suelo, con el objetivo de suplir los requerimientos de nutrientes de las especies vegetales.	Especies vegetales sin síntomas de déficit de nutrientes.	Dos veces al año
10	Binazón o mullido del suelo	Mullido del suelo, con el objetivo de mantenerlo aireado y descompactado, en zonas de cubresuelo, arbustos y tazas de árboles.	Las zonas indicadas en la descripción de la operación deben estar descompactadas y con las tazas de árboles bien formadas y libre de malezas.	Cuando no se cumpla el estándar de calidad mencionado (mínimo una vez al mes).
11	Riego	El riego consiste en otorgar a las especies vegetales agua mediante el uso del sistema de riego por aspersión y riego con mangueras, con el objeto de suplir sus requerimientos hídricos.	En primavera-verano se regará 1 vez al día y en otoño-invierno según necesidades de las especies vegetales	Según calendario de riego

N°	LABOR	DESCRIPCIÓN	ESTÁNDAR DE CALIDAD	FRECUENCIA
12	Mantenimiento sistema de riego	Mantenión de las salas de bombas que están compuesto por los sistemas de tuberías, Sistema Eléctrico, Sistema de Bombeo, Estanque acumulador de agua y Red general de Riego que asegure el correcto funcionamiento del sistema.	Sistema de riego operativo incluyendo todos sus componentes.	Revisión Mensual de los sistemas en forma preventiva, y además de cuando se detecten problemas en él por parte del mantenedor.
13	Mantenión estanques y salas de bomba	Mantenión anual de los sistemas de tuberías, Sistema Eléctrico, Sistema de Bombeo, Estanque acumulador de agua y Red general de Riego que asegure el funcionamiento óptimo del sistema.	Sistema de Riego Operativo incluyendo todos sus componentes.	Revisión exhaustiva de los sistemas 2 veces al año .
14	Mantenimiento infraestructura y mobiliario urbano	Incluye la limpieza, lavado, pintura, reparación y reposición de la infraestructura y mobiliario urbano pertenecientes al área verde, con el objetivo de mantenerlos en óptimas condiciones y utilizables.	Revisión quincenal de estructuras sucias, con graffitis, dañadas o robadas y mantención del catastro a partir de éstos datos. Se deberá agregar capa antióxido en mobiliario según corresponda.	Reposición, reparación, limpieza, lavado y pintura de las estructuras catastradas.
15	Mantenimiento caminos peatonales	Incluye el aseo y reposición de pavimentos duros y blandos de la zona de circulación del área verde. En el caso de pavimentos duros, éstos deberán presentar una cobertura segura para la circulación peatonal, deben estar limpios, realizando hidrolavado si es necesario, a solicitud de la ITC (p.e. Plaza Mayor y Centro Cívico). Respecto de pavimentos blandos como el maicillo, éstos se deberán reponer como mínimo 3 veces al año. En tanto el mulch, se deberá reponer con esa misma frecuencia o a solicitud de la ITC.	Los pavimentos del área verde no deben estar sucios ni en mal estado (por apozamientos, baches o grietas).	Cuando no se cumpla el estándar de calidad mencionado.
16	Aseo	Mantenión de la limpieza de todo sector perteneciente al área verde, eliminando basura tanto orgánica como inorgánica.	El área verde se debe presentar libre de residuos.	Se realizará el aseo de las áreas verdes de manera periódica, recolectando basura y retirándola diariamente.

ANEXO N°4
LABORES Y FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO

N°	Actividad		Frecuencia
1	ASEO	césped y zonas duras	diaria
		macizos	
2	RIEGO	PRIMAVERA - VERANO	diaria
		OTOÑO - INVIERNO	de acuerdo a necesidad
3	CORTE CÉSPED	PRIMAVERA - VERANO	cada 10 días
		OTOÑO - INVIERNO	cada 15 días
4	RESIEMBRA		según necesidad
5	PODA FORMACIÓN		según necesidad
6	PODA LIMPIEZA		según necesidad
7	REPOSICIÓN TUTORES		según necesidad
8	REPOSICIÓN DE ESPECIES		Mensual o a solicitud de la ITC
9	CONTROL DE MALEZA	control mecánico / manual	cada 15 días
		control químico	trimestral
10	REPOSICIÓN CARPETA DE MAICILLO		3 veces al año
11	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS		mensual
12	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO		según necesidad
13	APLICACIÓN DE ANTIOXIDO		semestral
14	FERTILIZACIÓN ORGÁNICA		semestral
15	FERTILIZACIÓN INORGÁNICA		semestral
16	BINAZÓN O MULLIDO		mensual
17	CONTROL FITOSANITARIO		Trimestral (según temporada)
18	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RIEGO		Control semestral o según necesidad
19	MANTENIMIENTO DE TALUDES		mensual

Anótese. Comuníquese. Notifíquese a través de CHILECOMPRA. Archívese.

Por orden del Alcalde.

Maria Luisa España le
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Maria Luisa España le
Fecha: 2024.03.14 10:37:49 -03'00'

HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN
Fecha: 2024.03.14 09:21:56 -03'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- ID DOC 152954

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.03.13 11:27:59 -03'00'

LUIS ALBERTO JORQUERA MUNTA
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO JORQUERA MUNTA
Fecha: 2024.03.13 16:51:06 -03'00'